



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 42 del programa
Informe del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social para 2006*

* El presente informe es una versión preliminar de las secciones del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con el período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización de 2006, así como con el período de sesiones sustantivo de 2006. La sección correspondiente a la continuación del período de sesiones sustantivo se publicará como una adición al presente informe. El informe completo se publicará en su versión definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/61/3/Rev.1)*.

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización y en la continuación del período de sesiones de organización de 2006, así como en el período de sesiones sustantivo de 2006, se publicarán inicialmente en los documentos E/2006/INF/2 y Add.1. Las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/2006/INF/2/Add.2. Las resoluciones y decisiones se publicarán en su versión definitiva como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 1 (E/2006/99)*.



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	1
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	5
III. Serie de sesiones de alto nivel	8
Declaración ministerial	18
Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible	8
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	27
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	27
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo	28
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos	28
V. Serie de sesiones de coordinación	32
Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre	32
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	36
Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y asistencia de socorro en casos de desastre	36
VII. Serie de sesiones de carácter general	39
A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	39
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	41
2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	41
B. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones	44
1. Informes de los órganos de coordinación	46
2. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009	46
3. Cooperación internacional en la esfera de la informática	46
4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití	46

5.	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas	47
6.	Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.	48
7.	Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto.	48
8.	Tabaco o salud.	49
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B	50
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	51
E.	Cooperación regional.	52
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.	54
G.	Organizaciones no gubernamentales.	59
H.	Cuestiones económicas y ambientales	66
1.	Desarrollo sostenible.	67
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	68
3.	Estadísticas	69
4.	Asentamientos humanos	70
5.	Medio ambiente.	70
6.	Población y desarrollo.	71
7.	Administración pública y desarrollo	71
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	72
9.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	74
10.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa).	75
11.	Cartografía	76
12.	La mujer y el desarrollo	76
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	76
1.	Adelanto de la mujer	77
2.	Desarrollo social.	79
3.	Prevención del delito y justicia penal	80
4.	Estupefacientes	83
5.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	85

6.	Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	86
7.	Derechos humanos	86
8.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	87
VIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	88
IX.	Cuestiones de organización	90
A.	Período de sesiones de organización	90
B.	Continuación del período de sesiones de organización	95
C.	Período de sesiones sustantivo	96
Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2006 y del período de sesiones sustantivo de 2006	98
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad	101
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos	105

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

1. En 2006, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones sobre cuestiones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 1)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

2. En su **decisión 2006/237**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su sexagésimo primer período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de aumentar de 70 a 72 el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastres (tema 5)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

3. En su **resolución 2006/5**, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera estableciendo vínculos más sistemáticos con los Estados Miembros que ofrecen activos militares para responder ante los desastres naturales a fin de determinar la disponibilidad de esos activos y que informara a la Asamblea General al respecto por conducto del Consejo, y reiteró la petición que hizo al Secretario General de que informase a la Asamblea por conducto del Consejo de los avances logrados en el desarrollo y la mejora de los mecanismos para la utilización de las capacidades de reserva para casos de emergencia.

4. En la misma resolución, el Consejo destacó una vez más la importancia de que los Estados Miembros revitalizaran continuamente los debates de la Asamblea General y el Consejo sobre las políticas y actividades de asistencia humanitaria con miras a hacerlos más pertinentes y eficientes y a incrementar sus efectos, y recomendó a la Asamblea que, a fin de mantener un debate más centrado en cuestiones humanitarias, analizara, en su sexagésimo primer período de sesiones, la posibilidad de reasignar al plenario de la Asamblea los subtemas de su programa relacionados con el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, que actualmente examina la Segunda Comisión. El Consejo también alentó a los Estados Miembros a que siguieran reforzando la cooperación entre la Asamblea y el Consejo en cuestiones humanitarias y la coordinación de esas cuestiones, sobre la base de sus respectivos mandatos y teniendo en cuenta las ventajas comparativas de cada órgano y la complementariedad existente entre ellos, y pidió al Secretario General que incluyera

los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la resolución en su próximo informe al Consejo y la Asamblea sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6)

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

5. En su **resolución 2006/46**, el Consejo decidió mantener informada a la Asamblea General, por medio de su informe anual, sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase también el subtema 13 b)).

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7)

Tabaco o salud (subtema 7 h))

Locales sin humo en las Naciones Unidas

6. En su **resolución 2006/42**, el Consejo recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, estudiara la posibilidad de imponer la prohibición general de fumar en el interior de todos los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y las oficinas exteriores de todo el sistema, así como la de imponer la prohibición general de vender productos de tabaco en todos los locales de las Naciones Unidas, y recomendó también que la Asamblea pidiera al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

7. En su **resolución 2006/43**, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos

actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Cuestiones económicas y ambientales (tema 13)

Ciencia y tecnología para el desarrollo (subtema 13 b))

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

8. En su **resolución 2006/46**, el Consejo decidió mantener informada a la Asamblea General, por medio de su informe anual, sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase también el tema 6).

Asentamientos humanos (subtema 13 d))

Asentamientos humanos

9. En su **decisión 2006/247**, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2006/71) y decidió remitir el informe a la Asamblea General para su examen en el sexagésimo primer período de sesiones.

Población y desarrollo (subtema 13 f))

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones y programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión

10. En su **decisión 2006/233**, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones (E/2006/25) y decidió transmitir el informe al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que se celebraría durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (subtema 13 i))

Proclamación de un año internacional de los bosques

11. En su **decisión 2006/230**, el Consejo, reconociendo la necesidad de que hubiera una mayor concienciación respecto de las cuestiones relacionadas con los bosques, decidió recomendar a la Asamblea General que, en su sexagésimo primer período de sesiones, proclamara 2011 Año Internacional de los Bosques.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14)

Adelanto de la mujer (subtema 14 a))

Mesa redonda de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional celebrada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

12. En su **decisión 2006/234**, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General el resumen presentado por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de la mesa redonda de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional, celebrada durante el 50º período de sesiones de la Comisión (véase E/2006/27 y Corr.1, cap. I, secc. A).

Prevención del delito y justicia penal (subtema 14 c))

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector

13. En su **decisión 2006/256**, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General el proyecto de resolución que figuraba en ese documento.

Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas

14. En su **resolución 2006/19**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ese documento.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. En su resolución 60/188, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 88 del anexo I de su resolución 50/227, la Asamblea General resolvió seguir recurriendo ampliamente a los mecanismos institucionales establecidos para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, como se prevé en el párrafo 69 del Consenso, y con arreglo a la resolución 57/270 B, en particular los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea y las reuniones de primavera del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En cumplimiento de ello, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en sus sesiones sexta y séptima, celebradas el 24 de abril de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.6 y 7). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (E/2006/48 y Corr.1).

2. En la sexta sesión, celebrada el 24 de abril, el Presidente del Consejo hizo una declaración introductoria.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas hizo uso de la palabra.

4. En la misma sesión, el Presidente del Consejo presentó a los siguientes ponentes, pertenecientes a organizaciones intergubernamentales, que formularon declaraciones: el Presidente del Comité para el Desarrollo, la Presidenta de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio.

5. Tras las presentaciones, se levantó la sexta sesión del Consejo y se celebraron reuniones de las mesas redondas A, B, C y D.

Mesas redondas

6. La mesa redonda A estuvo copresidida por Maria Luiza Viotti, Directora General, Temas Humanitarios y Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, y por Tom Acholar (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey* (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

7. La mesa redonda B estuvo copresidida por Eckhard Deutscher (Alemania), Director Ejecutivo del Banco Mundial, y por Ransford Smith, Presidente, Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

8. La mesa redonda C estuvo copresidida por Sri Mulyani, Ministro de Finanzas de Indonesia, y por Willy Kiekens (Bélgica), Director Ejecutivo Superior del Fondo Monetario Internacional.

9. La mesa redonda D estuvo copresidida por Mohamed Nouri Jouini, Ministro de Desarrollo y Cooperación Internacional de Túnez, y por Leire Pajín, Viceministra, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional de España.

10. En su séptima sesión, celebrada el 24 de abril, el Consejo escuchó una exposición del Director General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia y miembro del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo, asistencia humanitaria y medio ambiente.

11. En la misma sesión, el Consejo reanudó la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y escuchó informes orales presentados por la Directora General, Temas Humanitarios y Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil (mesa redonda A), el Director Ejecutivo del Banco Mundial (Alemania) (mesa redonda B), el Director Ejecutivo Superior del Fondo Monetario Internacional (Bélgica) (mesa redonda C) y la Viceministra, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional de España (mesa redonda D), que informaron sobre los resultados de las cuatro mesas redondas.

Declaraciones de representantes de la sociedad civil y del sector empresarial

12. En la séptima sesión, celebrada el 24 de abril, formularon declaraciones ante el Consejo un representante de la sociedad civil (coordinador ecuménico para los objetivos de desarrollo del Milenio, Conferencia Panafricana de Iglesias y Llamamiento Mundial contra la Pobreza) y otro del sector empresarial (Director General y Socio Gestor de INVESCO Private Capital).

Intercambio de opiniones entre los participantes

13. En la séptima sesión, celebrada el 24 de abril, formularon declaraciones los representantes de Austria (en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, y los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova) y la República de Corea.

14. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en nombre de las comisiones regionales.

15. El Presidente del Consejo hizo un resumen de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del

Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (véase A/61/81-E/2006/73).

Clausura de la reunión

16. En la séptima sesión, el Presidente del Consejo, tras haber hecho un resumen preliminar de la reunión, declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible

Apertura del período de sesiones

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo tuvo lugar en sus sesiones 12^a a 16^a, que se celebraron del 3 al 5 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.12 a 16). De conformidad con la decisión 2005/313 del Consejo, de 21 de octubre de 2005, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (E/2006/33)¹;

b) Parte pertinente del informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas (E/2006/15);

c) Parte pertinente de la adición al informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2006/15/Add.1);

d) Estudio Económico y Social Mundial, 2006: crecimiento y desarrollo divergentes: sinopsis (E/2006/50);

e) Carta de fecha 10 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2006/52);

f) Informe del Secretario General sobre creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible (E/2006/55);

g) Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas (E/2006/L.8);

h) Documento de sesión sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006 (E/2006/CRP.2) (inglés únicamente);

i) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de mayo de 2006 (E/2006/CRP.3) (inglés únicamente);

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 13 (E/2006/33).*

- j) Resumen del Presidente del Consejo de la reunión preparatoria oficiosa celebrada los días 4 y 5 de abril de 2006 sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006 (E/2006/CRP.6) (inglés únicamente);
- k) Nota de la Secretaría sobre creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible (E/CN.6/2006/CRP.4) (todos los idiomas);
- l) Declaración presentada por la Foundation for Research on Technology Migration and Integration, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/1);
- m) Declaración presentada por Hadassah-Women's Zionist Organization of America, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/2);
- n) Declaración presentada por el Institute of International Social Development, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/3);
- o) Declaración presentada por Droit à l'énergie-SOS Futur, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/4);
- p) Declaración presentada por el Comité de Apoyo a los Trabajadores Agrícolas, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/5);
- q) Declaración presentada por Soroptimist International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/6);
- r) Declaración presentada por el Consejo Internacional de Tratados Indios, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/7);
- s) Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/8);
- t) Declaración presentada por la Fundación Mulchand y Parpati Thadhani, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/9);
- u) Declaración presentada por los Padres y Hermanos de Maryknoll y las Hermanas Dominicas de Maryknoll, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/10);
- v) Declaración presentada por Humanidad Nueva, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/11);
- w) Declaración presentada por la Association de volontaires pour le service international, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/12);

x) Declaración presentada por la Asociación Tamana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/13);

y) Declaración presentada por la Sociedad Mundial Protectora de Animales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/14);

z) Declaración presentada por Help Handicapped International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/15);

aa) Declaración presentada por la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/16);

bb) Declaración presentada por Brahma Kumaris World Spiritual University, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/17);

cc) Declaración presentada por African Youth Network for Sustainable Development, Association algérienne d'alphabétisation, Association algérienne de solidarité aux malades respiratoires, Association algérienne pour la planification familiale, Association d'aide aux enfants cancéreux, Association nationale de soutien aux enfants en difficulté et en institution, Association nationale de volontariat "Touiza", Comité algérien des droits de l'homme et des peuples, Comité national d'entraide de la jeunesse et de l'enfance, Croissant-Rouge algérien, Fédération des associations des handicapés moteur, Fundación para la Promoción de la Salud y el Desarrollo de las Investigaciones, SOS femmes en détresse, y Scouts musulmans algériens, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/18);

dd) Declaración presentada por Partnership for Indigenous Peoples Environment, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/19);

ee) Declaración presentada por la Academia Internacional de Telecomunicaciones, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/20);

ff) Declaración presentada por Hope for the Nations, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/21);

gg) Declaración presentada por el W. Haywood Burns Environmental Education Center, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/22);

hh) Declaración presentada por la Fundación Alvaralice, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/23);

ii) Declaración presentada por Peoples Decade for Human Rights Education, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/24);

jj) Declaración presentada por la Asociación Internacional IUS PRIMI VIRI, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/25);

kk) Declaración presentada por la Asociación pro Naciones Unidas de China, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/26);

ll) Declaración presentada por el Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/27);

mm) Declaración presentada por la Legión de la Buena Voluntad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/28);

nn) Declaración presentada por el Indian Social Institute, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/29);

oo) Declaración presentada por organizaciones no gubernamentales que participan en el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales del Consejo Económico y Social (Parte I) (E/2006/NGO/30);

pp) Declaración presentada por organizaciones no gubernamentales que participan en el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales del Consejo Económico y Social (Parte II) (E/2006/NGO/31);

qq) Declaración presentada por Mumbai Educational Trust, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/32);

rr) Declaración presentada por la National Association of Housing and Redevelopment Officials, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/33);

ss) Declaración presentada por el Institute for the Development of Education, Arts and Leisure, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/34);

tt) Declaración presentada por Osservatorio per la Comunicazione Culturale e l'Audiovisivo nel Mediterraneo e nel Mondo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/35);

uu) Declaración presentada por Jigyansu Tribal Research Centre, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2006/NGO/36).

2. En la 12ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.

3. En la misma sesión, el Vicesecretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

Superar la pobreza mediante el trabajo

4. En su 12ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo escuchó declaraciones sobre el tema “Superar la pobreza mediante el trabajo” formuladas por Shaukat Aziz, Primer Ministro del Pakistán; Jens Stoltenberg, Primer Ministro de Noruega; Luísa Dias Diogo, Primera Ministra de Mozambique; Chadli Laroussi, Ministro de Trabajo y de Empleo de los Jóvenes de Túnez; y Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo.

Diálogo de alto nivel sobre políticas y examen de aspectos importantes de la evolución de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas

5. En su 12ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo entabló un diálogo de alto nivel sobre políticas y examinó aspectos importantes de la evolución de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas.

6. En la misma sesión, el Consejo escuchó las observaciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, así como de los siguientes ponentes: Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Valentine Rugwabiza, Directora General Adjunta de la Organización Mundial del Comercio; François Bourguignon, Economista Jefe y Primer Vicepresidente del Banco Mundial; y Reinhard H. Munzberg, Representante Especial del Fondo Monetario Internacional ante las Naciones Unidas.

7. También en la 12ª sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

8. En la misma sesión, durante el intercambio de opiniones, formularon declaraciones los representantes de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Brasil, Tailandia y la Federación de Rusia y los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea) y la República Dominicana.

9. También en la 12ª sesión, los representantes de la Organización Mundial del Comercio y del Fondo Monetario Internacional respondieron a las preguntas formuladas por las delegaciones.

Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel: debate general

10. En su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo comenzó el examen del tema 2 del programa y escuchó declaraciones introductorias del Secretario General

Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y del Vicepresidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

11. En la misma sesión formularon declaraciones: M. Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China); Tarja Filatov, Ministra de Trabajo de Finlandia (en nombre de la Unión Europea); Ali bin Abdulah Al Ka'abi, Ministro de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos; Gilbert Ondongo, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Congo; Madan M. Dulloo, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación de Mauricio; Mohamed Ould Abed, Ministro de Asuntos Económicos y Desarrollo de Mauritania; Rubén Ramírez Lezcano, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración del Paraguay; A. Yakovenko, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; Āestmir Sajda, Viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales de la República Checa; María Pilar Hernández, Viceministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela; Carmen Elisa Sosa de Callejas, Viceministra de Trabajo de El Salvador; Goran Bankov, Viceministro de Trabajo y Política Social de Bulgaria; Hamayetuddin, Secretario de relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bangladesh; Esteban Rodríguez, Director General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España; Clyde Mascoll, Ministro de Estado, Ministerio de Finanzas de Barbados; y Choi Hyuck, Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

12. También en la 13ª sesión formuló una declaración el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo.

13. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo: Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales que tienen relaciones consultivas con las Naciones Unidas, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y Asociación del Pueblo Chino para la Paz y el Desarme.

14. En la 14ª sesión, celebrada el 4 de julio, formularon declaraciones Athauda Seneviratne, Ministro de Relaciones Laborales y Empleo en el Exterior de Sri Lanka; Ivan Sahan, Ministro de Trabajo y Política Social de Ucrania; Norberto Ciavarino, Jefe de Gabinete, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina; Walter Fust, Director General, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza; Kazimierz Kuberski, Secretario de Estado Adjunto, Ministerio de Trabajo y Política Social de Polonia; Labeed M. Abbawi, Secretario Adjunto, Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq; Valdas Rupšys, Secretario Adjunto, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo de Lituania; y K.C. Singh, Secretario Adjunto, División de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de la India.

15. En la misma sesión también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo: Hope for the Nations, Organización Mundial de la Familia y Droit à l'énergie–SOS Futur.

16. En la 15ª sesión, celebrada el 5 de julio, formularon declaraciones Hassan Lawal, Ministro de Trabajo y Productividad de Nigeria; Alpheus Naruseb, Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Namibia; Jean-Max Bellerive, Ministro de

Planificación y Cooperación Exterior de Haití; Richard T. Miller, Jefe de Delegación de los Estados Unidos de América; Adelaine Mwau, Ministra Adjunta, Ministerio de Trabajo y Desarrollo de Recursos Humanos de Kenya; Gordan Markotić, Representante Permanente de Croacia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Hjálmar Hannesson, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas en Nueva York; Caroline Jane Millar, Jefa de Delegación de Australia; Jean-Maurice Ripert, Representante Permanente de Francia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Ronaldo Sardenberg, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York; y Gusti Agung Wesaka Puja, Representante Permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

17. En la misma sesión formuló una declaración el Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades.

18. También en la 15ª sesión formularon declaraciones el representante de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas y el Secretario General de la Asociación Internacional IUS PRIMI VIRI.

19. En la 16ª sesión, celebrada el 5 de julio, formularon declaraciones Clemencia Forero Ucros, Representante Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Matern Y. Lumbanga, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Elchin Amirbayov, Representante Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Sha Zukang, Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Virgilio Marques Faria, Director de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Angola; Chaiyong Satjipanon, Representante Permanente de Tailandia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Boubacar Diallo, Representante Permanente de Guinea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Ali Reza Moaiyeri, Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Manuel Rodríguez Cuadros, Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Sergéi Aleinik, Representante Permanente de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Elisabet Borsiin Bonnier, Representante Permanente de Suecia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Shigeru Endo, Representante Permanente Adjunto del Japón ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Pablo Macedo, Representante Permanente Adjunto de México ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y Monseñor Silvano M. Tomasi, Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

20. En la misma sesión también formularon declaraciones el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (también en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Programa Mundial de Alimentos), el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, el Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Directora de la Oficina de Enlace en Ginebra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

21. También en la 16ª sesión formuló una declaración el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

22. También formularon declaraciones el Presidente del Comité Interestatal de la Comunidad de Estados Independientes y el representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (en nombre de la Coalición Mundial de Organizaciones Sindicales).

Mesas redondas de alto nivel

23. Las mesas redondas de alto nivel (1 a 4) sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel se celebraron de manera simultánea el 5 de julio de 2006.

Mesa redonda 1

Creación de oportunidades de trabajo decente con aumento de la productividad

24. La mesa redonda 1 estuvo presidida por Chadli Laroussi, Ministro de Trabajo y de Empleo de los Jóvenes de Túnez, y moderada conjuntamente por José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y José Manuel Salazar-Xirinachs, Director Ejecutivo de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

25. El Presidente formuló una declaración introductoria.

26. El comoderador, José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, abrió el debate de la mesa redonda 1 y formuló una declaración.

27. Los siguientes ponentes formularon declaraciones: Membathisi Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica; Aart-Jan de Geus, Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos; Walter Fust, Director General de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; Marc Blondel, ex Secretario General de Force Ouvrière de Francia; y Daniel Funes de Rioja, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y Presidente de la Federación Argentina de Empresarios.

28. Hubo intervenciones de los representantes de España, Sri Lanka, Nigeria y Costa Rica y del representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

29. Los ponentes formularon observaciones finales y el comoderador, José Manuel Salazar-Xirinachs, Director Ejecutivo de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, hizo un resumen del debate de la mesa redonda 1.

30. El Presidente de la mesa redonda 1 formuló observaciones finales.

Mesa redonda 2

Abordar los retos de la creación de empleo en África y los países menos adelantados

31. La mesa redonda 2 estuvo presidida por Seydou Bouda, Ministro de Economía y Desarrollo de Burkina Faso, y moderada conjuntamente por Legwaila Joseph

Legwaila, Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África, y Anwarul K. Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

32. Los siguientes ponentes formularon declaraciones: Keat Chhon, Ministro de Finanzas y Economía de Camboya; Aisha Abdel Hadi, Presidenta de la Comisión de Trabajo y de Asuntos Sociales de la Unión Africana y Ministra de Trabajo e Inmigración de Egipto; Abdoulie Jannah, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África; Kim Hak-Su, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; y Alhaji Bamanga Tukur, Presidente de African Business Roundtable y Presidente del Grupo Empresarial de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

33. Hubo intervenciones de los representantes de Guinea, los Estados Unidos de América, Guinea-Bissau, Haití, el Japón y Namibia, los observadores de Burkina Faso y Cabo Verde, los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y los representantes del Comité d'Action pour les Droits de l'Enfant et de la Femme (CADEF), el Comité Estadounidense para los Refugiados e Inmigrantes y la Legión de la Buena Voluntad.

34. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los participantes y el Presidente hizo observaciones finales.

Mesa redonda 3

Globalización y migración laboral

35. La mesa redonda 3 estuvo presidida por Athauda Seneviratne, Ministro de Relaciones Laborales y Empleo en el Exterior de Sri Lanka, y moderada conjuntamente por Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, y Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo.

36. Tras una declaración del comoderador, Brunson McKinley, los siguientes ponentes formularon declaraciones: Murat Basesgioglu, Ministro de Empleo y Seguridad Social de Turquía; Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Axumite Gebre-Egziabher, Directora, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Oficina de Nueva York; Vladimír Špidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades; y Sharan Burrow, miembro de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.

37. Hubo intervenciones de los representantes de la India, Sudáfrica, Australia, Nigeria, Bélgica, el Pakistán, Polonia, el Canadá, Indonesia y México y del observador de Finlandia.

38. El comoderador, Juan Somavía, formuló observaciones finales.

Mesa redonda 4

Innovación en el trabajo: estrategias nacionales para lograr la igualdad entre los géneros en el empleo

39. La mesa redonda 4 estuvo presidida por Nicole Ameline, Embajadora Especial para Cuestiones Sociales y de Género en Relaciones Internacionales y ex Ministra de la Paridad y la Igualdad Profesional de Francia.
40. La comoderadora, Rachel Mayanja, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, formuló una declaración introductoria.
41. Los siguientes ponentes hicieron presentaciones: Anne Kathrine Slungård, Directora de Comercialización, Inmobiliaria Entra y Presidenta de la Junta Electoral de Statoil de Noruega; Shanti Chadha, Directora Gerente, Nepal Woman Crafts; Barbara Byers, Vicepresidenta Ejecutiva, Canadian Labour Congress y miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo; y Awa Wade, Subsecretaria General, Unión Nacional de Educadores, Senegal.
42. La comoderadora, Mari Simonen, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas, invitó a los participantes a intervenir en el debate.
43. Hubo intervenciones de los representantes de la Oficina para la Igualdad de Género de la Organización Internacional del Trabajo, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Gender in Trade Development, el Ministerio de Finanzas de Kenya y la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la Organización Internacional del Trabajo.
44. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los participantes y la Presidenta hizo observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

45. En la 16ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Presidente del Consejo presentó el proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel (E/2006/L.8), que le había sido presentado sobre la base de consultas oficiosas, titulado “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”.
46. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de declaración ministerial, formularon declaraciones los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, México, Finlandia (en nombre de la Unión Europea), Cuba y la Federación de Rusia.
47. También en la 16ª sesión, el observador de Barbados, en calidad de facilitador del proyecto de declaración ministerial, hizo una declaración aclaratoria.
48. A continuación, el Consejo aprobó la declaración ministerial que figuraba en el documento E/2006/L.8 (en inglés únicamente), en su forma oralmente corregida.

49. En la misma sesión, el representante de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el observador de Finlandia (en nombre de la Unión Europea) formularon declaraciones.

50. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

“Declaración ministerial

Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 3 al 5 de julio de 2006,

Habiendo examinado el tema “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”, así como el informe del Secretario General sobre la cuestión¹,

Recordando los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y otros temas conexos,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005²,

Habiendo examinado el Estudio Económico y Social Mundial, 2006: Crecimiento y desarrollo divergentes³,

Teniendo presente que el número total de desempleados en el mundo ha alcanzado un nuevo máximo en 2005, aunque la tasa mundial de desempleo no ha variado, y que la mitad de los trabajadores del mundo, la mayoría de ellos mujeres, no pueden ganar lo suficiente para salir junto con sus familias de la pobreza, lo cual pone de manifiesto el doble reto de crear nuevos puestos de trabajo productivos y de mejorar la calidad de los existentes,

Hemos adoptado la siguiente declaración:

1. Estamos convencidos de la urgente necesidad de crear un entorno a escala nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base del desarrollo sostenible. Para la creación de nuevas oportunidades laborales es imprescindible contar con un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial. Es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana para lograr la erradicación del hambre y la pobreza, el mejoramiento del bienestar económico y social de todos, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente incluyente y equitativa.

¹ E/2006/55.

² Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.06.II.C.I.

2. Somos conscientes de que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, que comprende la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el diálogo social, son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países, y por consiguiente constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional.

3. Consideramos que el programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo es un instrumento importante para alcanzar el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

4. Abogamos firmemente por una globalización equitativa y estamos resueltos a hacer del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, un objetivo prioritario de nuestras políticas nacionales e internacionales en la materia, así como de nuestras estrategias nacionales de desarrollo, en especial las de reducción de la pobreza, como parte de nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Entre estas medidas debería figurar la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, definidas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y del trabajo forzoso. También estamos decididos a velar por el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

5. Estamos resueltos a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, entre otras cosas:

a) Respetando, promoviendo y haciendo realidad los principios enunciados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, en reconocimiento del papel fundamental que desempeña la Organización Internacional del Trabajo a este respecto;

b) Desplegando esfuerzos para ratificar —en el caso de los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún— y aplicar plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, y la erradicación efectiva del trabajo infantil y de la discriminación respecto del empleo y la ocupación;

c) Considerando la ratificación y plena aplicación de otros convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos relativos al empleo de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades, los migrantes y los indígenas.

6. Reafirmamos que toda estrategia de desarrollo debería comprender, como elemento fundamental, una estrategia de empleo orientada a la promoción del empleo pleno, libremente elegido y productivo, así como del empleo decente para todos, en total respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad. También reafirmamos que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, propiciar la creación de empleo. Deberían tenerse

plenamente en cuenta las repercusiones sociales y la dimensión de la globalización.

7. Reafirmamos nuestra determinación de promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas por considerarlas imprescindibles para lograr el desarrollo sostenible y en los esfuerzos para luchar contra el hambre, la pobreza y las enfermedades. Estamos decididos a cumplir nuestros compromisos de promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer, garantizando para ello, entre otras cosas, el acceso en pie de igualdad al empleo pleno y productivo y al trabajo decente.

8. Consideramos que la violencia contra las mujeres y las niñas es un grave obstáculo al logro del empleo pleno y productivo, del trabajo decente para todos y del desarrollo sostenible, y reafirmamos nuestro compromiso de elaborar y llevar a la práctica estrategias y políticas, con inclusión de medidas específicas, para cumplir la obligación de ejercer la diligencia debida para impedir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de proteger a las víctimas y de investigar, procesar y castigar a los autores de esos actos de violencia.

9. Subrayamos la necesidad de utilizar una estrategia de incorporación sistemática de la perspectiva de género para la creación de un entorno propicio a la participación de la mujer en el desarrollo, lo cual exige un enfoque multisectorial e integrado y la adopción de una serie de medidas, como la asunción de un compromiso político a los más altos niveles; el cambio en las instituciones y las organizaciones; la adopción y puesta en práctica de políticas y programas para cada sector; el establecimiento y aplicación de marcos legislativos compatibles con las obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo; recursos adecuados e iniciativas presupuestarias sensibles a las cuestiones de género; mecanismos de rendición de cuentas y supervisión; y actividades de fomento de la capacidad y de sensibilización.

10. Afirmamos nuestro compromiso de elaborar y poner en práctica estrategias que brinden a las personas con discapacidades de todo el mundo las mismas oportunidades de acceder al empleo pleno y productivo y al trabajo decente en pie de igualdad con las demás personas y sin ningún tipo de discriminación, en particular promoviendo un mercado laboral y un entorno de trabajo que sean abiertos, incluyentes y accesibles para todos, y velando por que las condiciones de trabajo sean justas y favorables.

11. Reafirmamos nuestro compromiso de elaborar y poner en práctica estrategias que brinden a los jóvenes de todo el mundo una oportunidad real e igual de lograr el empleo pleno y productivo y trabajo decente. En este sentido, habiendo observado que casi la mitad de los desempleados del mundo son jóvenes, estamos decididos a integrar el empleo de los jóvenes en las estrategias y programas nacionales de desarrollo; a elaborar políticas y programas para mejorar la capacidad de empleo de los jóvenes, en particular a través de una educación, capacitación y formación continuas acordes con las

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No. 20378.

exigencias del mercado laboral; y a promover el acceso al trabajo mediante políticas integradas que permitan la creación de trabajos nuevos y de calidad para los jóvenes, y faciliten el acceso a esos trabajos, en particular mediante iniciativas de información y capacitación.

12. Subrayamos la importancia de la labor de la Red de Empleo de los Jóvenes como mecanismo de intercambio, apoyo y examen entre los jóvenes, y alentamos a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a las organizaciones asociadas a fortalecer y a ampliar la Red en los planos nacional, regional e internacional.

13. Destacamos el importante nexo que existe entre la migración internacional y el desarrollo y esperamos con interés el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo que se celebrará los días 14 y 15 de septiembre de 2006 durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General como oportunidad para tratar de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas que entraña para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

14. Reafirmamos la importancia de promover y alcanzar los objetivos del acceso universal y equitativo a la educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todos a la atención primaria de la salud como parte de los esfuerzos por erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social. Tenemos presente que sigue siendo necesario hacer frente a los efectos del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, y otras importantes enfermedades infecciosas, sobre el desarrollo social y económico.

15. Insistimos en que el buen gobierno a nivel internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. Para garantizar un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la buena gestión económica mundial teniendo en cuenta las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y la inversión que influyen en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Para ello, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas, como garantizar el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, dar una solución integral al problema de la deuda externa y aumentar el acceso de los países en desarrollo a los mercados.

16. Instamos a todos los países a promover la buena gestión de los asuntos públicos, que es esencial para el desarrollo sostenible, y reafirmamos que las políticas económicas acertadas, las instituciones democráticas sólidas que tienen en cuenta las necesidades de la población y el mejoramiento de las infraestructuras son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el Estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son también componentes esenciales que se refuerzan mutuamente.

17. Consideramos que las instituciones y la reglamentación adecuadas, en particular los marcos para el diálogo social, son elementos importantes para el funcionamiento eficaz y justo de los mercados laborales. Ello incluye la adopción y la aplicación de leyes laborales que protejan los derechos de los trabajadores.

18. Alentamos a los gobiernos y demás instituciones competentes a que, cuando proceda estudien los efectos de sus políticas sobre el empleo y el trabajo decente para todos, incluida la coherencia de las políticas.

19. Consideramos que, en el contexto de la globalización, los países deben establecer políticas que les permitan a un tiempo lograr la eficiencia económica y la seguridad social, y establecer sistemas de protección social con cobertura más amplia y eficaz, que deben estar guiados por las necesidades y circunstancias de cada país, y, a este respecto, invitamos a la comunidad internacional, en particular a las instituciones financieras internacionales y a la Organización Internacional del Trabajo, a cooperar para ayudar, según convenga y se solicite, a los países en desarrollo en sus esfuerzos.

20. Reafirmamos que, en un mundo en el que las tres cuartas partes de los pobres viven en regiones rurales y agrícolas situadas principalmente en los países en desarrollo, el desarrollo rural y agrícola debería formar parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales y que es urgente desplegar esfuerzos por mejorar la productividad y aumentar los ingresos en los sectores rurales tanto agrícolas como no agrícolas en vista de la importancia de la seguridad de los medios de subsistencia para los agricultores de subsistencia de los países en desarrollo. Ello debería incluir un mejoramiento considerable del acceso a los mercados; las reducciones, con miras a la disminución gradual, de los subsidios a la exportación; las reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio; y el aumento de las inversiones, en particular la inversión extranjera directa, en la infraestructura física y la diversificación de los productos, así como un mayor contenido de valor añadido de las exportaciones. Instamos a que se incremente el apoyo al desarrollo agrícola y al fomento de la capacidad comercial del sector agrícola de los países en desarrollo, en particular por parte de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, y alentamos a que se apoyen los proyectos de desarrollo de los productos básicos, especialmente los proyectos basados en el mercado, y su preparación en el marco de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos.

21. Reiteramos que las zonas rurales y urbanas son interdependientes en los planos económico, social y ambiental, y que las ciudades y pueblos son motores de crecimiento que contribuyen al desarrollo tanto de los asentamientos humanos rurales como de los urbanos. Para todas las naciones es crucial contar con una planificación física integral y prestar atención de manera equilibrada a las condiciones de vida en los medios rural y urbano. Deben aprovecharse al máximo las contribuciones complementarias y los vínculos existentes entre las zonas rurales y las urbanas prestando la debida atención a sus distintas necesidades económicas, sociales y ambientales. Al tiempo que se combate la pobreza en el medio urbano, es fundamental erradicar también la pobreza de las zonas rurales y mejorar las condiciones

de vida, así como generar oportunidades de educación y empleo en los asentamientos rurales y en las ciudades y pueblos de tamaño pequeño y mediano.

22. Reafirmamos que la erradicación del hambre y la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible, e invitamos a todos los países a promover las modalidades sostenibles de consumo y producción, en un proceso cuyo liderazgo asumirán los países desarrollados y del que deberán beneficiarse todos los países, teniendo en cuenta los Principios de Río, entre otros el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, tal como se pide en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁶.

23. Consideramos que, como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el espacio para la política económica nacional, es decir, el margen de acción para las políticas nacionales, especialmente en materia de comercio, inversión y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. Cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción normativa. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes los objetivos y metas de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el espacio normativo nacional y los compromisos y disciplinas internacionales.

24. Resolvemos propiciar un aumento de la inversión directa, en particular de la inversión extranjera directa, en los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin de sostener sus actividades de desarrollo y de aumentar los beneficios que pueden obtener de esas inversiones.

25. Resolvemos también seguir respaldando los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición para crear un entorno nacional que permita atraer inversiones, gracias, entre otras cosas, al logro de un clima de inversión transparente, estable y previsible, con el debido cumplimiento de los contratos y el respeto del derecho de propiedad y el imperio de la ley, y al establecimiento de marcos normativos y reglamentarios que favorezcan la creación de empresas.

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.

⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

26. Nos comprometemos a promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo y los países con economías en transición a la tecnología, en condiciones favorables, incluso en condiciones preferenciales, según lo mutuamente acordado, y el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías, incluidas las compatibles con el medio ambiente, y los correspondientes conocimientos especializados.

27. Reconocemos que el sector privado puede desempeñar un papel vital en la generación de nuevas inversiones, empleo y financiación para el desarrollo.

28. Alentamos a los gobiernos a que sigan tratando de crear un entorno favorable al desarrollo empresarial tanto en las zonas rurales como urbanas. Se debería prestar especial atención a las políticas que promuevan las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, así como a la participación y al espíritu empresarial de la mujer en el sector estructurado y el no estructurado mediante, entre otras cosas, regímenes administrativos simplificados y mejorados para el registro del acceso de las pequeñas empresas al microcrédito, los sistemas de seguridad social y la información sobre los mercados y las nuevas tecnologías, así como mejores normas reglamentarias. Esas políticas deberían contribuir a la integración de la actividad económica no estructurada en el sector estructurado de la economía.

29. Destacamos la importancia de promover la responsabilidad de las empresas. Abogamos por las prácticas empresariales responsables, como las que promueve el Pacto Mundial, y pedimos al sector privado que tenga en cuenta no sólo las implicaciones económicas y financieras, sino también sociales y ambientales, así como implicaciones para el desarrollo, los derechos humanos y las cuestiones de género de sus actividades empresariales. Al respecto, subrayamos la importancia de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la Organización Internacional del Trabajo.

30. Pedimos que se aumente la inversión nacional y la financiación internacional para el desarrollo y las corrientes de inversión a los países en desarrollo y los países con economías en transición que se destinan a los sectores de la economía con mayor potencial para generar empleo productivo y trabajo decente para todos. Esa financiación para el desarrollo podría incluir, según convenga, los canjes de deuda por desarrollo sostenible destinados a crear empleo y trabajo decente para todos, particularmente los jóvenes y las mujeres.

31. Reconocemos también el importante papel que puede desempeñar el sector público como empleador y en la creación de un entorno que permita generar efectivamente empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

32. Subrayamos la importante contribución que puede aportar la generación de empleo a la reconstrucción y el desarrollo posterior a los conflictos. Destacamos la urgencia de generar oportunidades de empleo para los hombres y mujeres cuyo sustento ha quedado destruido a causa de conflictos o desastres. Pedimos a todas las organizaciones internacionales, los distintos grupos de la sociedad civil y el sector privado que complementen

los esfuerzos nacionales destinados a generar empleo al hacer frente a las consecuencias de esas situaciones de emergencia.

33. Abogamos decididamente por la cooperación y coordinación multilaterales y bilaterales entre donantes y entre organismos, con el objetivo de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Con este propósito, invitamos a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que, previa petición de los gobiernos nacionales y las partes interesadas, contribuyan con sus programas, políticas y actividades a los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos con arreglo a las estrategias nacionales de desarrollo.

34. Pedimos a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que apoyen los esfuerzos para incorporar los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, programas y actividades, e invitamos a las instituciones financieras a hacerlo también. A este respecto, invitamos a las partes interesadas a tener debidamente en cuenta los programas por países de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo decente para lograr, en el ámbito nacional y con carácter voluntario, que las Naciones Unidas apliquen un enfoque del desarrollo que sea más coherente y pragmático.

35. También pedimos a las comisiones orgánicas y regionales que estudien el modo en que sus actividades contribuyen o podrían contribuir a los objetivos del pleno empleo y el trabajo decente para todos.

36. También alentamos a todas las organizaciones pertinentes a que colaboren activamente en la elaboración de la serie de instrumentos para promover el trabajo decente que está preparando la Organización Internacional del Trabajo a petición de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

37. Pedimos a la Organización Internacional del Trabajo que se centre en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos asumidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como los que figuran en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a fin de lograr importantes avances tanto en los programas normativos como en los operacionales, y a este respecto pedimos a la Organización Internacional del Trabajo que estudie la posibilidad de elaborar planes de acción sujetos a plazos hasta 2015 en colaboración con todas las partes pertinentes, con miras al logro de ese objetivo.

38. Nos comprometemos a lograr que se aplique la presente declaración ministerial e invitamos a todos los actores pertinentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods y los demás bancos multilaterales, a sumarse a nuestros esfuerzos en este sentido.

39. Decidimos examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente declaración, incluso por conducto de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, y subrayamos que el Consejo debe garantizar la coordinación y coherencia de los programas pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas.

40. Pedimos al Secretario General que incluya, en su informe anual sobre el seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, un examen de los avances logrados en la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible, tanto en el ámbito normativo como en el operacional.”

Documentos examinados por el Consejo en relación con su serie de sesiones de alto nivel

51. En su 16ª sesión, celebrada el 5 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 2 del programa. Véase **la decisión 2006/219** del Consejo.

Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

52. En la 16ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración.

53. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración final y declaró clausurada la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 23ª a 26ª y 40ª, celebradas del 11 al 13 y el 26 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.23 a 26 y 40). Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el examen de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo (E/2006/60).

2. En su 23ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el examen general de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo. Formularon observaciones introductorias el Vicepresidente del Consejo, Léo Mérorès (Haití), y el moderador de la mesa redonda, José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Los siguientes ponentes hicieron presentaciones: Bambang Widianto, Viceministro de Planificación, Ministerio de Planificación/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (BAPPENAS), Indonesia; Luiz Henrique Pereira Fonseca, Director, Agencia Brasileña de Cooperación; Hannu Kyröläinen, Director General, Departamento de Asuntos Mundiales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Finlandia; Hyun Cho, Representante Permanente Adjunto de la República de Corea ante las Naciones Unidas en Nueva York y ex Director General de Asuntos Económicos Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; Jeroen Steeghs, Ministro Plenipotenciario, Director, Sección de Asuntos Económicos y Sociales, Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en Nueva York; y Bruce Jenks, Subsecretario General y Director, Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Después de las presentaciones hubo un intercambio de opiniones con las delegaciones.

3. En su 25ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda con miembros del equipo de las Naciones Unidas en Indonesia sobre el papel de la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo en aras de la creación de empleo y de trabajo decente: resultados, coherencia y apoyo a nivel de todo el sistema por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Vicepresidente del Consejo, Léo Mérorès (Haití), formuló una declaración introductoria. Los siguientes ponentes hicieron presentaciones: Bambang Widianto, Viceministro de Planificación, Ministerio de Planificación/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (BAPPENAS), Indonesia; Bo Asplund, Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Gwi-Yeop Son, Directora en el país, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Indonesia); Peter Rademaker, Subdirector de la Organización Internacional del Trabajo, Oficina de Indonesia; y Masayoshi Matsushita, representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Después de las presentaciones hubo un intercambio de opiniones con las delegaciones.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo

4. En su 26ª sesión, celebrada el 13 de julio de 2006, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 3 a) del programa, titulado “Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo”. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2003 (A/60/74-E/2005/57);

b) Informe del Secretario General sobre datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2004 (A/61/77-E/2006/59);

c) Informe del Secretario General sobre opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/60/83-E/2005/72);

d) Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General (E/2006/58);

e) Nota del Secretario General sobre el examen de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo (E/2006/60);

f) Lista unificada de temas relativos a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo de 2006 (E/2006/CRP.1).

5. En la misma sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración introductoria.

6. También en la 26ª sesión formularon declaraciones los representantes de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Australia (en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia), China, Bangladesh, Indonesia, la India, Guinea, Guinea-Bissau, Benin y Tailandia y los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova), Azerbaiyán, Noruega, Suiza y Belarús. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

7. El Consejo celebró un debate sobre el tema 3 b) del programa, titulado “Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos”, en sus

sesiones 24ª y 40ª, celebradas los días 12 y 26 de julio de 2006. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el primer período ordinario de sesiones de 2006 (Nueva York, 20 a 27 de enero de 2006) (DP/2006/15)¹;

b) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el primer período ordinario de sesiones de 2006 (20 a 27 de enero) (DP/2006/16)¹;

c) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero, segundo y anual de 2005 (E/2005/34/Rev.1)²;

d) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2005 (E/2005/35)³;

e) Informe conjunto del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2006/5);

f) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2006/6-E/ICEF/2006/3);

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2005 (E/2006/14);

h) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2006 (16 a 20 y 23 de enero de 2006) (E/2006/34 (Part I)-E/ICEF/2006/5 (Part I))⁴;

i) Adición al informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2006 (16 a 20 y 23 de enero de 2006): Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (E/2006/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2006/5 (Part I)/Add.1)⁴;

j) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2005 (E/2006/36)⁵;

¹ Se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 15* (E/2006/35).

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 14* (E/2005/34/Rev.1).

³ *Ibid.*, *Suplemento No. 15* (E/2005/35).

⁴ Se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 14* (E/2006/34/Rev.1).

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 16* (E/2006/36).

k) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2006 (5 a 9 de junio de 2006) (E/2006/L.6)⁴;

l) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2006 (E/2006/CRP.8)¹.

8. En su 24ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo celebró un diálogo con jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Vicepresidente del Consejo, Léo Mérorès (Haití), formuló una declaración introductoria. Hicieron presentaciones el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en nombre del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos; y el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Después de las presentaciones hubo un intercambio de opiniones con las delegaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

9. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/14**. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/236**.

Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

10. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.28) titulado “Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas oficiosas.

11. En la misma sesión, el observador de Suiza, en su calidad de facilitador del proyecto de resolución, hizo correcciones orales al texto (véase E/2006/SR.40).

12. También en la 40ª sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración para solicitar que el proyecto de resolución se sometiera a votación.

13. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente corregida, por 40 votos contra 1 y ninguna abstención. Véase la **resolución 2006/14** del Consejo.

14. El representante de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración para explicar su voto antes de la votación. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Canadá formularon declaraciones para explicar su voto después de la votación.

15. Posteriormente formuló una declaración el observador de Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

Documentos examinados por el Consejo en relación con el seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo

16. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Vicepresidente, Léo Mérorès (Haití), el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 3 b) del programa. Véase la **decisión 2006/236** del Consejo.

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

1. El Consejo celebró un debate sobre el “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre” (tema 4 del programa) en sus sesiones 18ª a 21ª y 29ª, celebradas los días 6, 7, 10 y 17 de julio de 2006. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre (E/2006/56). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.18 a 21 y 29).

Debate general

2. En su 18ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 4 del programa y escuchó una declaración de apertura del Vicepresidente del Consejo, Hjalmar W. Hannesson (Islandia), y una declaración introductoria del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales (véase E/2006/SR.18).

3. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Pakistán, China, el Brasil, la India y Guinea-Bissau. También formularon declaraciones los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia y Turquía, y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova), Suiza y Noruega.

4. También en la 18ª sesión formuló una declaración el representante de la Asociación de Ciudadanos del Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

Mesa redonda: “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre: a) la dimensión normativa y de políticas; y b) la dimensión programática y operacional”

5. En su 19ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre: a) la dimensión normativa y de políticas; y b) la dimensión programática y operacional”. El Vicepresidente del Consejo, Hjalmar W. Hannesson (Islandia), inició el debate y formuló una declaración.

6. Los siguientes ponentes hicieron presentaciones: Semakula Kiwanuka, Ministro de Estado de Finanzas, Uganda; Jim Harvey, Departamento de Desarrollo

Internacional, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Nora Lustig, Directora, Grupo de lucha contra la pobreza, Dirección de Políticas de Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y Yash Tandon, Director, South Centre, Ginebra. Después de las presentaciones hubo un debate interactivo.

7. Hubo intervenciones de los representantes de Guinea, Nigeria, Mauritania, los Estados Unidos de América y Benin y de los observadores de la República Bolivariana de Venezuela y Finlandia.

8. Los ponentes respondieron a las preguntas formuladas y el Vicepresidente del Consejo, Hjalmar W. Hannesson (Islandia), formuló una declaración.

Mesa redonda con los presidentes de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios del Consejo sobre el tema “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”

9. En su 20ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda con los presidentes de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios del Consejo sobre el tema “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”. Hicieron declaraciones introductorias el Vicepresidente del Consejo, Hjalmar W. Hannesson (Islandia), y el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales.

10. Hicieron presentaciones el Representante Permanente Adjunto de México, en nombre del Presidente de la Comisión de Estadística; el Vicepresidente de la Comisión de Población y Desarrollo, en nombre del Presidente de la Comisión; el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social; la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; el observador de Egipto, en nombre del Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; el Presidente de la Mesa del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; y el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Después de las presentaciones se celebró un debate interactivo.

11. Hubo intervenciones de los representantes de Guinea-Bissau, Mauritania, Guinea, la República Democrática del Congo, los Estados Unidos de América y Nigeria y del observador de Finlandia.

12. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas que les hicieron y el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y el Vicepresidente del Consejo, Hjalmar W. Hannesson (Islandia), formularon observaciones finales.

Acto especial sobre la gripe aviar: una emergencia mundial

13. En su 21ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo celebró un acto especial sobre el tema “Gripe aviar: una emergencia mundial”. El Presidente del Consejo formuló una declaración introductoria.

14. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: David Harcharik, Subdirector General, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Dra. Margaret Chan, Subdirectora General, Enfermedades Transmisibles y Representante del Director General para la Gripe Pandémica, Organización Mundial de la Salud; Joseph Ingram, Representante Especial del Banco Mundial, Ginebra; Peter Batchelor, Jefe de equipo, Oficina de Prevención de Crisis y Recuperación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ginebra; Katherine Rooney, representante de la Organización de Aviación Civil Internacional; Amr Abdel-Ghaffar, Coordinador de Programa y encargado de la coordinación para la gripe aviar, Organización Mundial del Turismo; y Richard Blewitt, Director, División de Cooperación para los Desplazamientos, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

15. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo durante el que formularon declaraciones los representantes de China, la Federación de Rusia, Bangladesh, Nigeria, Tailandia, los Estados Unidos de América, Indonesia, Australia, Guinea-Bissau, Francia, la República Democrática del Congo y Turquía y los observadores de Finlandia y El Salvador.

16. También formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como de la Organización Mundial de Sanidad Animal, organización intergubernamental.

17. Al término de la mesa redonda, David Nabarro, Coordinador superior del sistema de las Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Consejo

18. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/4** y la **decisión 2006/220**.

Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

19. En su 29ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.14) titulado “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Hjálmar W. Hannesson (Islandia), sobre la base de consultas oficiosas.

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/4** del Consejo.

Programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación y documento examinado en relación con el tema

21. En su 29ª sesión, celebrada el 17 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo, teniendo presente el párrafo c) de su decisión 2005/221, decidió aplazar hasta la continuación de su período de sesiones la conclusión del programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación y tomó

nota del documento presentado en relación con el tema 4 (E/2006/56). Véase la **decisión 2006/220** del Consejo.

Conclusión de la serie de sesiones de coordinación

22. En su 29ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo concluyó la serie de sesiones de coordinación.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y asistencia de socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y la asistencia de socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en sus sesiones 27^a a 30^a, celebradas los días 14, 17 y 18 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.27 a 30).

2. Para su examen del tema 5 del programa el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre asistencia humanitaria y rehabilitación para El Salvador y Guatemala (A/61/78-E/2006/61);

b) Informe del Secretario General sobre fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción, y prevención tras el desastre provocado por el terremoto del Asia meridional – Pakistán (A/61/79-E/2006/67);

c) Informe del Secretario General sobre fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/61/85-E/2006/81);

d) Informe del Secretario General sobre fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico (A/61/87-E/2006/77).

Debate general

3. En la 27^a sesión, celebrada el 14 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), formuló una declaración inaugural. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia hizo una declaración introductoria. También hizo una declaración el Enviado Especial Adjunto del Secretario General para la Recuperación después del Tsunami.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Canadá, Australia, el Pakistán, el Japón, la República Unida de Tanzania y China y los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova) y Noruega.

5. También en la 27^a sesión, formularon declaraciones el observador de la Orden Soberana y Militar de Malta y los representantes de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de la Organización Mundial de la Salud.

Mesa redonda: “La violencia por motivos de género en las emergencias humanitarias”

6. En su 28ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la violencia por motivos de género en las emergencias humanitarias. Formularon declaraciones introductorias el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), y la moderadora de la mesa redonda, Erika Feller, Alta Comisionada Auxiliar, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

7. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico; François Ngendahayo, Ministro de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, Burundi; Gabrielle Nanchen, miembro, Asamblea del Comité Internacional de la Cruz Roja; y Lois Lewis Bruthus, Directora, Asociación de Abogadas de Liberia. Después de las presentaciones hubo un intercambio de opiniones con las delegaciones.

8. Hubo intervenciones de los representantes de Guinea, la República Democrática del Congo, Bangladesh, los Estados Unidos de América, Haití, la Federación de Rusia y Australia y los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea), el Sudán y la República Islámica del Irán.

9. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas que les hicieron y el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), formuló observaciones finales.

Mesa redonda: “Emergencias que reciben financiación insuficiente de manera crónica”

10. En su 30ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las emergencias que reciben financiación insuficiente de manera crónica. Formularon declaraciones introductorias el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), y el moderador de la mesa redonda, Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

11. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: Antonio Cavaco, Director General, Comisión Europea, Dirección General de Ayuda Humanitaria (ECHO); Abdi Ali Raghe, Oficina del Director Ejecutivo, Africa Rescue Committee; y Dennis McNamara, Asesor Especial del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre los desplazamientos internos. Después de las presentaciones hubo un intercambio de opiniones con las delegaciones.

12. Hubo intervenciones de los representantes de Guinea-Bissau, Guinea, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Canadá y de los observadores de Finlandia (en nombre de la Unión Europea), la República Islámica del Irán y los Países Bajos.

13. También formularon declaraciones los representantes del Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

14. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas que les hicieron y el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

15. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/5**.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

16. En su 30ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.13) titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Prasad Kariyawasam (Sri Lanka), sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, el Secretario corrigió oralmente el texto del párrafo 3 del preámbulo y del párrafo 15 de la parte dispositiva.

18. También en la 30ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente corregida. Véase la **resolución 2006/5** del Consejo.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. El Consejo examinó la cuestión de la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) conjuntamente con las cuestiones económicas y ambientales: ciencia y tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa) en sus sesiones 22ª y 43ª, celebradas los días 10 y 28 de julio de 2006. El Consejo también examinó el tema 6 conjuntamente con la cuestión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (tema 8 del programa) en sus sesiones 31ª y 43ª, celebradas los días 19 y 28 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.22, 31 y 43).

2. El Consejo examinó la cuestión del seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa) conjuntamente con la cuestión de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa) en sus sesiones 32ª, 33ª, 42ª y 43ª, celebradas los días 20, 27 y 28 de julio.

3. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las recomendaciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (A/61/90-E/2006/84) (véase también el párrafo 8 y el párrafo introductorio de los temas 13 y 14);

b) Informe del Secretario General sobre las modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incluidas recomendaciones sobre el proceso de seguimiento (E/2006/85 y A/60/1005/Corr.1-E/2006/85/Corr.1).

c) Sinopsis del examen de los métodos de trabajo realizado por las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social (E/2006/CRP.7) (únicamente en inglés) (véase también el tema 8 y el párrafo introductorio de los temas 13 y 14);

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa)

d) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 24 de abril de 2006) (A/61/81-E/2006/73).

Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa)

e) Informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/61/82-E/2006/74 y Corr.1)

4. En la 22ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de carácter general del Consejo.

5. En la misma sesión, el Consejo escuchó una declaración introductoria del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, y un discurso principal del Sr. Jamaludin Jarjis, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de Malasia. El Vicesecretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo también formuló una declaración (en relación con los temas del programa 6 y 13 b)).

6. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo escuchó una declaración introductoria del Director de la Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social (en relación con los temas 6 y 8 del programa).

7. En su 32ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo escuchó una declaración introductoria del Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con el tema 6 b) del programa.

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En relación con los temas 6, 8, 13 y 14 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/44**. En relación con los temas 6 y 13 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/46** (para la adopción de medidas en relación con esos temas figura en la sección VII.H, *infra*).

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

9. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio de 2006, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.35) titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

10. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

11. También en la 43ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2006/L.35 en relación con los temas del programa 6, 8, 13 y 14. Véase la **resolución 2006/44** del Consejo.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 6 a) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/45**.

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

13. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.34) titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

14. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

15. También en la 43ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/45** del Consejo.

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Mesa redonda sobre la “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados: aplicación de la declaración ministerial de 2004”

16. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema 6 b) del programa, titulado “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados: aplicación de la declaración ministerial de 2004”. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania).

17. En la misma sesión, formularon declaraciones el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el moderador, Sr. Mandeep Bains, Asesor Principal sobre Políticas para la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas.

18. También en la 33ª sesión, formularon declaraciones los siguientes participantes: Simon Scott, Administrador Principal y Jefe de la División de Estadística y Supervisión, secretaria del Comité de Asistencia para el Desarrollo; Seidou Imorou Mako, Director de Vivienda y Saneamiento del Ministerio de Medio Ambiente, Hábitat y Planificación Urbana de Benin; y Arjun K. Karki, Presidente de LDC Watch.

19. En la misma sesión tuvo lugar un intercambio de opiniones en el que formularon intervenciones los representantes de Bangladesh, Guinea-Bissau, la República Unida de Tanzania y Benin.

20. Los participantes respondieron a las preguntas planteadas, y el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

21. En relación con el tema 6 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/41**.

Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

22. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, tras una declaración del representante de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), el representante de Benin presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.15) titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”, que rezaba como sigue:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando también su decisión 2001/320, de 24 de octubre de 2001, por la que decidió establecer, en relación con el tema del programa titulado ‘Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas’, un subtema titulado ‘Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

Recordando además su resolución 2005/44, de 27 de julio de 2005,

Recordando la resolución 60/228 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2005, y la decisión 60/556 de la Asamblea, de 16 de mayo de 2006,

1. *Toma nota* del informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;

2. *Reitera su profunda preocupación* por los progresos insuficientes alcanzados en la ejecución del Programa de Acción;

3. *Subraya* la necesidad de abordar las deficiencias de la ejecución del Programa de Acción e insta a los países menos adelantados y a sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo a que pongan más empeño y adopten rápidamente medidas con miras a realizar las metas y los objetivos del Programa de Acción dentro de los plazos previstos;

4. *Subraya también* la necesidad de evaluar la ejecución del Programa de Acción sector por sector y, a ese respecto, invita a todas las organizaciones competentes a informar, en consonancia con sus respectivos mandatos, de los progresos realizados en la ejecución del Programa empleando criterios e

indicadores cuantificables que puedan medirse en relación con las metas y los objetivos del Programa de Acción;

5. *Insta* a la reunión de alto nivel encargada de realizar el examen amplio mundial de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que se celebrará en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2006, a que adopte medidas basadas en los resultados con miras a acelerar los progresos en la ejecución del Programa de Acción;

6. *Pide* al Secretario General que presente un informe anual sobre los progresos en la ejecución del Programa de Acción preparado en forma analítica y orientada hacia los resultados, haciendo hincapié en los progresos logrados en su ejecución por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo.”

23. En su 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.29) titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas, celebradas sobre el proyecto de resolución E/2006/L.15.

24. En la misma sesión, el representante de Benin corrigió oralmente el texto como sigue:

a) En el párrafo 3 del preámbulo se sustituyeron las palabras “declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel” por las palabras “declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social”;

b) El párrafo 6 de la parte dispositiva que rezaba:

“6. *Pide* al Secretario General que le presente un informe anual sobre la ejecución del Programa de Acción que sea analítico y se oriente a la consecución de resultados, haciendo hincapié en los progresos hechos en su ejecución por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo”;

debería decir:

“6. *Pide* al Secretario General que presente un informe anual sobre los progresos en la aplicación del Programa de Acción que sea más analítico y orientado hacia los resultados, haciendo mayor hincapié en los progresos logrados en su aplicación por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo.”

25. También en la 42ª sesión, se informó al Consejo de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

26. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2006/L.29, en su forma oralmente enmendada. Véase la **resolución 2006/41** del Consejo.

27. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución E/2006/L.29, el proyecto de resolución E/2006/L.15 fue retirado por su patrocinador.

B. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

28. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en sus sesiones 36^a a 39^a y 41^a a 43^a, celebradas los días 24 a 28 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.36 a 39, 41 a 43). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)

a) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2005/2006 (E/2006/66);

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (tema 7 b) del programa)

b) Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009 (fascículos pertinentes de A/61/6);

Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)

c) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2006/79);

Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)

d) Informe del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Haití (E/2006/69 y Corr.1);

e) Carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas (E/2006/88);

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)

f) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2006/65) (véase también el tema 14 a));

g) Informe del Secretario General acerca de la política y estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para la incorporación de la perspectiva de género (E/2006/83);

Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (tema 7 f) del programa)

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el cuarto informe anual del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (E/2006/63);

Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (tema 7 g) del programa)

- i) Informe del Secretario General sobre la evaluación de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2006/64);
- j) Informe del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Burundi (E/2006/53);
- k) Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2006/8);

Tabaco o salud (tema 7 h) del programa)

l) Informe del Secretario General relativo a la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2006/62).

29. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, formularon declaraciones introductorias el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con los temas 7 a) y b) del programa), y el Director de la Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social (en relación con los temas 7 c) y f) del programa).

30. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Director de la Iniciativa “Liberarse del Tabaco”, de la Organización Mundial de la Salud, formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 h) del programa).

31. En la 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, formularon declaraciones introductorias la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer (en relación con los temas 7 e), 13 l) y 14 a) del programa).

32. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, formularon declaraciones introductorias el Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Haití (en relación con el tema 17 d) del programa) y el representante de Sudáfrica, en nombre de los Presidentes de los Grupos Consultivos Especiales sobre Guinea-Bissau y Burundi, y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau (en relación con el tema 7 g) del programa).

33. En la misma sesión, formuló una declaración introductoria el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales (en relación con el tema 7 g) del programa).

Medidas adoptadas por el Consejo

34. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/10 a 2006/13, 2006/35, 2006/36 y 2006/42 y las decisiones 2006/227, 2006/248 y 2006/251.**

1. Informes de los órganos de coordinación

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 7 a) del programa

35. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), el Consejo tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2005/2006 (E/2006/66). Véase la **decisión 2006/227** del Consejo.

2. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009

36. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo examinó el tema 7 b) del programa. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con este subtema.

3. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

37. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.22) titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

38. En la misma sesión, el Secretario del Consejo corrigió oralmente el párrafo 1 de la parte dispositiva de la versión en inglés, sustituyendo las palabras “States Members” por las palabras “Member States”.

39. También en la 41ª sesión, se informó al Consejo de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

40. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Véase la **resolución 2006/35** del Consejo.

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

Grupo Consultivo Especial sobre Haití

41. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante del Canadá, en nombre de Benin, el Brasil, el Canadá, España, Haití, Trinidad y Tabago¹ y Túnez, presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.11) titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití”. Posteriormente, Belice y Guyana se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

42. En la misma sesión, el Secretario del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

43. También en la 39ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/10** del Consejo.

¹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo.

44. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Haití y el Brasil.

5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

45. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.30) titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

46. En la misma sesión, la representante de México, como facilitadora del proyecto de resolución, enmendó oralmente el texto como sigue:

a) Se insertó un nuevo párrafo del programa después del cuarto párrafo del preámbulo, que rezaba como sigue:

“*Reconociendo* que la capacitación es fundamental para aumentar la concienciación, los conocimientos, el compromiso y la capacidad de los funcionarios en relación con la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas de las Naciones Unidas, y que la capacitación efectiva sobre el género requiere recursos humanos y financieros adecuados”;

b) En el párrafo 4 de la parte dispositiva, las palabras “otros presupuestos para actividades de capacitación” fueron sustituidas por “otros presupuestos para actividades de capacitación de las Naciones Unidas”, sin perjuicio del logro de otras prioridades de capacitación.

47. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada. Véase la **resolución 2006/36** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 7 e) del programa

48. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, a propuesta del Vicepresidente, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2006/65);

b) Informe del Secretario General acerca de la política y estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para la incorporación de la perspectiva de género (E/2006/83).

49. Véase la **decisión 2006/227** del Consejo.

6. Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

50. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones” (E/2006/L.33), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

51. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

52. También en la 43ª sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2006/251** del Consejo.

7. Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

53. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.21) titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

54. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/11** del Consejo.

Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

55. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.19) titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

56. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/12** del Consejo.

Evaluación de los grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

57. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2006/L.20) titulado “Evaluación de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

58. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/13** del Consejo.

8. Tabaco o salud

Locales sin humo en las Naciones Unidas

59. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la India presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.10) titulado “Locales sin humo en las Naciones Unidas”, que rezaba como sigue:

“El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General relativo al Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica,

Observando con preocupación los graves efectos dañinos del humo ajeno en la salud de los no fumadores,

Consciente de que el humo ajeno en el lugar de trabajo es un riesgo para la salud de los trabajadores que puede prevenirse enteramente,

Reconociendo que el humo ajeno tiene varios aspectos psicológicos y sociales en el lugar de trabajo y que, a nivel individual, puede ser causa de enfermedades, discapacidad y muerte, mayor riesgo de incendios, problemas familiares o sociales más graves, estigmatización y discriminación,

Recordando el artículo 8 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, “Protección contra la exposición al humo de tabaco”, en el que se estipula que cada Parte adoptará y aplicará medidas “de protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos”,

Destacando la importancia de proteger el bienestar de las personas en el lugar de trabajo,

Reconociendo la necesidad de abordar la cuestión desde la perspectiva de la seguridad y la salud de los trabajadores a fin de proteger la salud del personal de las Naciones Unidas,

1. *Pide al Secretario General que ponga en práctica la prohibición general de no fumar en los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y las oficinas en los países;*

2. *Pide también al Secretario General que ponga en práctica la prohibición de vender productos de tabaco en los locales de las Naciones Unidas;*

3. *Pide asimismo al Secretario General que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 2007, un informe breve para confirmar la aplicación de la presente resolución.”*

60. En la 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado (E/2006/L.10/Rev.1) titulado “Locales sin humo en las Naciones Unidas”, presentado por Alemania, Australia, Austria, el Canadá, España, Finlandia, Francia, Hungría, la India, Irlanda, Islandia, Italia, Jordania, Letonia, Lituania, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal¹, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Sudáfrica. Posteriormente,

Eslovenia¹, Rumania¹, la República Checa, la República Unida de Tanzania y Turquía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

61. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Francia y la Federación de Rusia.

62. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la **resolución 2006/42** del Consejo.

Informe del Secretario General relativo a la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica

63. En la 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la India, también en nombre del Brasil y la India, presentó un proyecto de decisión (E/2006/L.32) titulado “Informe del Secretario General relativo a la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica”.

64. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Francia y la Federación de Rusia.

65. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2006/248** del Consejo.

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

66. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (tema 8 del programa) conjuntamente con la cuestión de la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) en sus sesiones 31ª y 43ª, celebradas los días 19 y 28 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.31 y 43).

67. Para su examen del tema 8 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, actualizado a la luz de las recomendaciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (A/61/90-E/2006/84) (véanse también los párrafos introductorios de los temas 6, 13 y 14);

b) Sinopsis del examen de los métodos de trabajo realizado por las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social (E/2006/CRP.7) (únicamente en inglés) (véanse también el tema 6, y los párrafos introductorios de los temas 13 y 14).

Medidas adoptadas por el Consejo

68. En relación con el tema 8 del programa conjuntamente con los temas 6, 13 y 14, el Consejo aprobó la **resolución 2006/44** (véase cap. VII, secc. A).

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

69. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 36ª, 39ª y 41ª, celebradas los días 24, 26 y 27 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.36, 39 y 41). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 16 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas por la que se transmite el Plan de Aplicación del mandato de descolonización 2006-2007 (A/60/853-E/2006/75) (véanse también los temas 10 y 13 c));

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/61/62);

c) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/61/80-E/2006/72);

d) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2006/47).

70. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Cuba, en nombre del Comité Especial, formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

71. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/37**.

Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

72. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Cuba, en nombre de Antigua y Barbuda¹, Bolivia¹, China, Cuba, Dominica¹, Fiji¹, Granada¹, la Jamahiriya Árabe Libia¹, Malasia¹, Namibia, Papua Nueva Guinea¹, la República Árabe Siria¹, Santa Lucía¹, San Vicente y las Granadinas¹, el Sudán¹, Venezuela (República Bolivariana de)¹ y Zambia¹, presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.27) titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”. Posteriormente, Belice se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución (E/2006/SR.39).

73. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, Sudáfrica se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución (E/2006/SR.41).

74. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 29 votos, contra ninguno y 20 abstenciones. Véase la resolución 2006/37 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente²:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Belice, Benin, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Madagascar, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Mauricio, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Turquía.

75. Antes de aprobar el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración. El representante de la Federación de Rusia hizo una declaración en explicación de voto antes de la votación. La observadora de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y de los países adherentes, Bulgaria y Rumania, los países candidatos, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova) formuló una declaración.

E. Cooperación regional

76. El Consejo examinó la cuestión de la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 17ª, 35ª, 36ª y 41ª, celebradas los días 6, 21, 24 y 27 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2004/SR.17, 35, 36 y 41). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 16 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas por la que se transmite el Plan de aplicación del mandato de descolonización para 2006-2007 (A/60/853-E/2006/75) (véanse también los temas 9 y 13 c) del programa);

b) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2006/15);

c) Adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la

² Posteriormente, la delegación de Dinamarca indicó que, de haber estado presente, se hubiera abstenido en la votación del proyecto de resolución.

adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2006/15/Add.1);

d) Resumen de las tendencias económicas, riesgos y oportunidades de las economías de la región de la Comisión Económica para Europa (E/2006/16);

e) Reseña del estudio económico sobre África, 2006: “Tendencias económicas recientes en África y perspectivas para 2006” (E/2006/17);

f) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2006 (E/2006/18);

g) Resumen de la situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe en 2005-2006 (E/2006/19);

h) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2005-2006 (E/2006/20).

Diálogo interactivo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema titulado “La dimensión regional de la creación de un entorno propicio para la generación de empleo pleno y productivo y sus efectos en el desarrollo sostenible”

77. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo celebró un diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Sr. Kim Hak-Su, hizo una declaración introductoria, seguida de una presentación.

78. En la misma sesión, también hicieron presentaciones el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, Sr. Marek Belka, sobre el tema “Características únicas de los cambios del mercado laboral durante la transición”; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sr. José Luis Machinea, sobre el tema “Mercados de trabajo y protección social”; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, Sr. Abdoulie Janneh, sobre el tema “Crecimiento y empleo para el desarrollo incluyente en África”; y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Sr. Mervat Tallawy, sobre el tema “Desempleo de los jóvenes: desafíos y perspectivas”.

79. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Finlandia (en nombre de la Unión Europea), Guinea-Bissau, el Pakistán, Nigeria, la Federación de Rusia, Barbados, los Estados Unidos de América, el Japón, Guinea, Noruega y China. Los Secretarios Ejecutivos respondieron a las observaciones y preguntas que se les dirigieron.

Medidas adoptadas por el Consejo

80. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/38, a 2006/40** y la **decisión 2006/246**.

Recomendaciones que figuran en la adición del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión

81. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión” recomendado por la Comisión Económica para Europa (véase E/2006/15/Add.1, secc. IA). Véase la **resolución 2006/38** del Consejo.

Admisión del Japón como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

82. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Admisión del Japón como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase E/2006/15/Add.1, secc. IB). Véase la **resolución 2006/39** del Consejo.

Lugar de celebración del 32º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

83. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Lugar de celebración del 32º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase E/2006/15/Add.1, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/40** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cooperación regional

84. En la misma sesión, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), el Consejo tomó nota de varios informes examinados en relación con la cooperación regional. Véase la **decisión 2006/246** del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

85. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 35ª, 36ª y 42ª, celebradas los días 21, 24 y 27 de julio de 2006. (La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes E/2006/SR.35, 36 y 42). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General (A/61/67-E/2006/13) por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de

vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.

86. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Jefe de la Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales hizo una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

87. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/43** y la **decisión 2006/249**.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

88. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la Arabia Saudita, en nombre de la Arabia Saudita, Argelia¹, Azerbaiyán¹, Bahrein¹, Bangladesh, el Chad, Cuba, Indonesia, Jordania¹, Malasia¹, Marruecos¹, Mauritania, el Pakistán, Sudáfrica, los Emiratos Árabes Unidos, Túnez, y Palestina³, presentó un proyecto de resolución (E/2006/L.17) titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”, que rezaba como sigue:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 60/183 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también su resolución 2005/51, de 27 de julio de 2005,

Guiado por los principios de la Carta de las Naciones Unidas que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

Recordando las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, ES-10/14, de 8 de diciembre de 2003, y ES-10/15, de 20 de julio de 2004,

Reafirmando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

Destacando la importancia de la reactivación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242

³ De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.

(1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1544 (2004), y del principio de territorio por paz, así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales,

Convencido de que la ocupación israelí ha obstaculizado seriamente los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado,

Profundamente preocupado por el empeoramiento de la situación económica y las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe del Golán sirio ocupado, y por la explotación por Israel, la Potencia ocupante, de sus recursos naturales,

Profundamente preocupado también por el grave efecto que en las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino ha causado la construcción del muro por Israel y el régimen conexo impuesto dentro del territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén oriental y en sus alrededores, y la consiguiente violación de sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado,

Recordando, a ese respecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño, y afirmando que estos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como en el Golán sirio ocupado,

Profundamente preocupado por la destrucción de grandes extensiones de tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, que ha provocado Israel, la Potencia ocupante, en particular como consecuencia de la construcción ilegal del muro en el territorio palestino ocupado, especialmente dentro de Jerusalén oriental y en sus alrededores,

Recordando la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, y recordando también la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, y destacando la necesidad de que se cumplan las obligaciones mencionadas en ella,

Sumamente preocupado por la grave crisis humanitaria y la peligrosa situación que reinan en el territorio palestino ocupado como consecuencia de las operaciones militares que realiza Israel, el asedio económico impuesto al pueblo palestino y la retención de los ingresos fiscales palestinos por Israel,

Expresando profunda preocupación por los crecientes ataques indiscriminados de Israel contra civiles palestinos, que han causado numerosos muertos y heridos, incluidos niños,

Elogiando la importante labor que realizan las Naciones Unidas y los organismos especializados en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino, así como de la asistencia que se presta en el ámbito humanitario,

Consciente de la necesidad urgente de reconstruir la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como de la urgente necesidad de resolver la grave crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino,

1. *Pide* que se levante el asedio económico impuesto al pueblo palestino y se adopten otras medidas urgentes para aliviar la desesperada situación humanitaria del territorio palestino ocupado;

2. *Exige* que Israel transfiera con carácter de urgencia los ingresos fiscales palestinos a la Autoridad Palestina en cumplimiento del acuerdo económico de París de 1994;

3. *Destaca* la necesidad de preservar la unidad nacional y la integridad territorial del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en dicho territorio, incluida la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el exterior;

4. *Deplora* la continua destrucción por Israel de infraestructuras vitales en la Franja de Gaza ocupada, como la única central eléctrica, redes de abastecimiento de agua, escuelas, puentes, el aeropuerto, el puerto marítimo y los ministerios e instituciones palestinos, lo que agrava las duras condiciones humanitarias y socioeconómicas en la zona;

5. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, asegure el paso de alimentos y otros suministros esenciales por los cruces comerciales y elimine de inmediato las restricciones de acceso al territorio palestino ocupado y circulación dentro de él impuestas a los organismos de las Naciones Unidas;

6. *Exige también* que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediatamente a sus operaciones militares en el territorio palestino ocupado y se abstenga de imponer castigos colectivos al pueblo palestino;

7. *Afirma* que poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén oriental, y del Golán sirio es un requisito indispensable para el desarrollo económico y social de esas zonas;

8. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos, y exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

9. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que deje de verter todo tipo de materiales de desecho en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como en el Golán sirio ocupado, pues ello pone en grave peligro sus recursos naturales, concretamente el agua y la tierra, y constituye una amenaza para el medio ambiente y para la salud de la población civil;

10. *Reafirma también* que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado son

ilegales y obstaculizan el desarrollo económico y social, y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

11. *Destaca* que el muro que Israel está construyendo a ritmo acelerado en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén oriental y en sus alrededores, es contrario al derecho internacional y está aislando a Jerusalén oriental, dividiendo la Ribera Occidental y debilitando gravemente el desarrollo económico y social del pueblo palestino, y pide a ese respecto que se respeten plenamente las obligaciones jurídicas mencionadas en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia y en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General;

12. *Subraya* la importancia de la labor que desarrollan las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

13. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

14. *Decide* incluir el tema titulado ‘Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado’, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2007.”

89. En su 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución revisado (E/2006/L.17/Rev.1), titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” presentado por el representante de la Arabia Saudita en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución E/2006/L.17 y de Egipto¹. La República Bolivariana de Venezuela se sumó posteriormente a la lista de patrocinadores (E/2006/SR.42).

90. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado en votación nominal por 45 votos contra 3 y 3 abstenciones. Véase la **resolución 2006/43** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Madagascar, Mauricio, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

En contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

91. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de los Estados Unidos de América y la observadora de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y de los países adherentes, Bulgaria y Rumania, los países candidatos, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova). El representante de Costa Rica hizo una declaración en explicación de voto antes de la votación. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón, la India y el Canadá. Formularon declaraciones el observador de la República Árabe Siria y el observador de Palestina.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 11 del programa

92. En su 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota de la nota del Secretario General (A/61/67-E/2006/13) por la que se transmitía el informe preparado por la CESPAC sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado. Véase la **decisión 2006/249** del Consejo.

G. Organizaciones no gubernamentales

93. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en sus sesiones 34ª y 35ª, celebradas el 21 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figuran en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.34 y 35). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2006 (E/2006/32 (Part I))⁴;
- b) Extracto del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006⁴ (E/2006/L.7).

Medidas adoptadas por el Consejo

94. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2006/221, a 2006/226 y 2006/253**.

⁴ El informe completo del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2006 se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 12* (E/2006/32).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

95. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A), a excepción de la solicitud de la organización no gubernamental Geneva Call, que el Consejo decidió remitir al Comité para su examen ulterior. Véase la **decisión 2006/221** del Consejo.

Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays

96. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II, titulado “Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays” recomendado por el Comité (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A).

97. En la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) propuso una enmienda oral al proyecto de decisión.

98. También en la 34ª sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó una moción para que no se adoptaran medidas sobre la propuesta del representante de Alemania de conformidad con el párrafo 2 del artículo 67 del reglamento del Consejo.

99. En la misma sesión, los representantes de Guinea-Bissau y Mauritania formularon declaraciones a favor de la moción.

100. También en la 34ª sesión, los representantes de Alemania y el Brasil hicieron declaraciones contra la moción.

101. También en la misma sesión, el Consejo sometió a votación nominal la moción para que no se adoptaran medidas sobre la propuesta realizada por Alemania. La moción fue aprobada por 25 votos, contra 21 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Benin, China, Costa Rica, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Guyana, India, Paraguay, Turquía.

Proceso de votación del proyecto de decisión II

102. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II en votación nominal por 22 votos, contra 19 y 9 abstenciones. Véase la **decisión 2006/222** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Australia, Benin, China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Armenia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Belice, Guyana, India, Indonesia, Paraguay, República de Corea, Sri Lanka, Tailandia, Turquía.

103. Antes de la votación, el representante del Brasil formuló una declaración en explicación de voto. Hicieron declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Guinea-Bissau.

Solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas

104. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión III, titulado “Solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas”, recomendado por el Comité (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A).

105. En la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) propuso una enmienda oral al proyecto de decisión.

106. También en la 34ª sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó una moción para que no se adoptaran medidas sobre la propuesta del representante de Alemania de conformidad con el párrafo 2 del artículo 67 del reglamento del Consejo.

107. En la misma sesión, el Consejo sometió a votación nominal la moción para que no se adoptaran medidas sobre la propuesta realizada por Alemania. La moción fue aprobada por 23 votos, contra 21 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Benin, China, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

En contra:

Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Costa Rica, Guyana, India, Paraguay, Turquía.

Proceso de votación del proyecto de decisión III

108. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, basándose en una propuesta del representante de Alemania, el Consejo rechazó el proyecto de decisión III en votación nominal por 19 votos, contra 22 y 9 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Benin, China, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Costa Rica, Guyana, India, Indonesia, Paraguay, Sri Lanka, Tailandia, Turquía.

109. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de Sudáfrica y Haití.

110. En la misma sesión, el representante de Guinea-Bissau propuso que el Consejo decidiera remitir la solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas al Comité para que la volviera a examinar.

111. En la 35ª sesión, celebrada el 25 de julio, la propuesta del representante de Guinea-Bissau fue rechazada en votación nominal por 20 votos, contra 20 y 9 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Armenia, Benin, China, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Madagascar, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Costa Rica, Guyana, India, Japón, Paraguay, Sri Lanka, Tailandia, Turquía.

112. En la misma sesión, formularon declaraciones antes de la votación los representantes de Armenia y Sri Lanka.

113. También en la 35ª sesión, el representante de Alemania, en nombre de la Unión Europea, propuso que el Consejo otorgara la condición de entidad consultiva a la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas.

114. En la misma sesión, el representante de Mauritania presentó una moción, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, para que el debate sobre la propuesta del representante de Alemania, se aplazara hasta una etapa posterior del período de sesiones.

115. También en la 35ª sesión, los representantes de la Federación de Rusia y el Pakistán hicieron declaraciones a favor de la moción.

116. En la misma sesión, los representantes de Alemania y el Brasil hicieron declaraciones contra la moción.

117. También en la 35ª sesión, el Consejo sometió a votación nominal la moción para que se aplazara el debate hasta una etapa posterior del período de sesiones. La moción fue aprobada por 28 votos, contra 20 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Benin, China, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Costa Rica, Japón, Turquía.

Solicitud de la organización no gubernamental People in Need

118. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión IV, titulado “Solicitud de la organización no gubernamental People in Need”, recomendado por el Comité (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A).

119. El Consejo aprobó el proyecto de decisión IV en votación nominal por 25 votos, contra 18 y 6 abstenciones. Véase la **decisión 2006/223** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, Brasil, China, Colombia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, India, Indonesia, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Sudáfrica.

En contra:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Armenia, Belice, Guyana, Paraguay, Tailandia, Turquía.

120. En la misma sesión, formularon explicaciones de voto después de la votación los representantes de Sudáfrica, la República Checa y Guinea.

Retiro del reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África

121. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión V, titulado “Retiro del reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África”, recomendado por el Consejo (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A). Véase la **decisión 2006/224** del Consejo.

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006

122. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo decidió aplazar hasta una etapa posterior la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión VI, titulado “Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006” (véase E/2006/32 (Part I), cap. I, secc. A).

Recomendaciones contenidas en el extracto del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006**Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

123. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité (véase E/2006/L.7, cap. I, secc. A). Véase la **decisión 2006/225** del Consejo.

Solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania

124. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II, titulado “Solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania” recomendado por el Comité (véase E/2006/L.7, cap. I, secc. A).

125. En la misma sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación nominal por 20 votos, contra 23 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, China, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Madagascar, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez.

En contra

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Guyana, India, Paraguay, Sri Lanka, Tailandia, Turquía.

126. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia propuso que el Consejo decidiera remitir la solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania al Comité para que la volviera a examinar.

127. El Consejo, sobre la base de una declaración del representante de Alemania, aplazó el examen de esa propuesta a una etapa posterior.

Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays – Europa

128. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión III, titulado “Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays – Europa” recomendado por el Comité (véase E/2006/L.7, cap. I, secc. A).

129. En la misma sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación nominal por 22 votos, contra 22 y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, India, Indonesia, Madagascar, Mauritania, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez.

En contra:

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea.

Abstenciones:

Belice, Guyana, Paraguay, Sri Lanka, Tailandia, Turquía.

130. También en la 35ª sesión, formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de la Federación de Rusia, Sudáfrica y Guinea-Bissau.

131. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia propuso que el Consejo decidiera remitir la solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa al Comité para que la volviera a examinar.

132. También en la 35ª sesión, el Consejo decidió aplazar el examen de esa propuesta a una etapa posterior.

Fechas del período de sesiones de 2007 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional

133. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio el Consejo adoptó el proyecto de decisión IV, titulado “Fechas del período de sesiones de 2007 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional” recomendado por el Comité (véase E/2006/L.7, cap. I, secc. A). Véase la **decisión 2006/226** del Consejo.

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

134. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen de las cuestiones pendientes relacionados con ese tema del programa hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la **decisión 2006/252**.

H. Cuestiones económicas y ambientales

135. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa) en sus sesiones 22ª, 37ª, 38ª, 41ª y 43ª, celebradas los días 10, 24, 25, 27 y 28 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.22, 37, 38 41 y 43). Para su examen del tema 13, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (A/61/90-E/2006/84) (véanse también el párrafo introductorio del tema 6, el tema 8 y el párrafo introductorio del tema 14);

b) Sinopsis del examen de los métodos de trabajo realizado por las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social (E/2006/CRP.7) (únicamente en inglés) (véanse también el párrafo introductorio del tema 6, el tema 8 y el párrafo introductorio del tema 14).

136. En la 22ª sesión, celebrada el 10 de julio, formuló una declaración introductoria el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos Sociales (en relación con el tema 13 b)).

137. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, formularon declaraciones introductorias el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo (en relación con el tema 13 a) del programa) y el Director de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (en relación con el tema 13 d)).

138. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 13 g)) y el Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (en relación con el tema 13 h)).

139. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, formularon declaraciones introductorias la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer (en relación con los temas 7 e), 13 l) 14 a)).

Medidas adoptadas por el Consejo

140. En relación con el tema 13 del programa, conjuntamente con los temas 6, 8 y 14, el Consejo aprobó la **resolución 2006/44** (véase cap. VII, secc. A).

1. Desarrollo sostenible

141. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 37ª y 43ª, celebradas los días 24 y 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37 y 43). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 21 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe final de la Reunión Regional del Pacífico para el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, celebrada en Apia del 17 al 19 de octubre de 2005 (A/61/72-E/2006/54);

b) Carta de fecha 13 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe final de la reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Índico, el Mediterráneo y el Mar de la China Meridional, celebrada en Baie Lazare (Seychelles), del 26 al 28 de octubre de 2006 (A/61/75-E/2006/49);

c) Carta de fecha 13 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe final de la Reunión Regional del Caribe sobre el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, que se celebró en Frigate Bay (Saint Kitts y Nevis) los días 5 a 7 de octubre de 2005 (A/61/76-E/2006/51);

d) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su 14º período de sesiones (E/2006/29)⁵;

e) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (E/2006/33) (véase también el tema 2)⁶;

f) Nota verbal de fecha 21 de julio de 2006 de la Misión Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas por la que se transmitía una carta del Primer

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 9* (E/2006/29).

⁶ *Ibid., Suplemento No. 13* (E/2006/33).

Ministro de Samoa dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social (E/2006/90);

g) Carta de fecha 21 de julio de 2006 del Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas dirigida a la Secretaría (E/2006/91).

Medidas adoptadas por el Consejo

142. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2006/228 y 2006/253**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 14º período de sesiones

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 14º período de sesiones y programa provisional del 15º período de sesiones de la Comisión

143. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 14º período de sesiones y programa provisional del 15º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/29, cap. I). Véase la **decisión 2006/228** del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones

144. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la **decisión 2006/253** del Consejo.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

145. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa) en sus sesiones 22ª y 43ª, celebradas los días 10 y 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.22 y 43). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su noveno período de sesiones (E/2006/31)⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

146. En relación con los temas 13 b) y 6 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/46** y la **decisión 2006/254**.

⁷ *Ibid.*, *Suplemento No. II* (E/2006/31).

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

147. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución E/2006/L.37 titulado “Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

148. En la misma sesión, el representante de Letonia, como facilitador del proyecto de resolución, corrigió oralmente el apartado b) del párrafo 15 de la parte dispositiva añadiendo las palabras “incluido el sector privado” después de las palabras “sector empresarial”.

149. La Secretaria del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

150. También en la 43ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada. Véase la **resolución 2006/46** del Consejo.

151. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Canadá, así como la observadora de Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su noveno período de sesiones

152. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su noveno período de sesiones hasta la continuación del período de sesiones sustantivo del Consejo. Véase la **decisión 2006/254** del Consejo.

3. Estadísticas

153. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (tema 13 c) del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37) el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 16 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas por la que se transmite el Plan de Aplicación del Mandato de Descolonización 2006-2007 (A/60/853-E/2006/75) (véanse también los temas 9 y 10);

b) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones (E/2006/24)⁸;

Medidas adoptadas por el Consejo

154. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/6** y la **decisión 2006/232**.

⁸ *Ibid.*, suplemento No. 4 (E/2006/24).

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones

Fortalecimiento de la capacidad estadística

155. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la capacidad estadística”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/24, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/6** del Consejo.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones y programa provisional, fechas y documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión

156. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones y programa provisional, fechas y documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/24, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/232** del Consejo.

4. Asentamientos humanos

157. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (tema 13 d) del programa) en sus sesiones 37ª y 41ª, celebradas los días 24 y 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37 y 41). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2006/71).

Medidas adoptadas por el Consejo

158. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/247**.

Asentamientos humanos

159. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de decisión E/2006/L.16 titulado “Asentamientos humanos”.

160. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2006/247** del Consejo.

5. Medio ambiente

161. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (tema 13 e) del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37). El Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel

Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones (A/61/25)⁹.

Medidas adoptadas por el Consejo

162. En relación con el tema 13 e) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/229**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el medio ambiente

163. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), tomó nota del informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones. Véase la **decisión 2006/229** del Consejo.

6. Población y desarrollo

164. El Consejo celebró un debate sobre la población y el desarrollo (tema 13 f) del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones (E/2006/25)¹⁰.

Medidas adoptadas por el Consejo

165. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/233**.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones y programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión

166. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones y programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión” (véase E/2006/25, cap. I, secc. A). Véase la **decisión 2006/233** del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo

167. El Consejo celebró un debate sobre administración pública y desarrollo (tema 13 g) del programa) en sus sesiones 37ª y 43ª, celebradas los días 24 y 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/61/25).*

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 5 (E/2006/25).*

(E/2006/SR.37 y 43). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones (E/2006/44)¹¹.

Medidas adoptadas por el Consejo

168. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/47**.

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones y fechas, lugar de celebración y programa provisional del sexto período de sesiones del Comité

169. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones y fechas, lugar de celebración y programa provisional del sexto período de sesiones del Comité” (E/2006/L.31), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución que figuraba en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones (véase E/2006/44, cap. I).

170. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2006/47** del Consejo.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

171. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h) del programa) en sus sesiones 37ª, 38ª y 43ª, celebradas los días 24, 25 y 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37, 38 y 43). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su primer período de sesiones (E/2005/45)¹².

Medidas adoptadas por el Consejo

172. En relación con el tema 13 h) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/48**.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

173. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución E/2006/L.12 titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”, que rezaba como sigue:

¹¹ Ibid., *Suplemento No. 24* (E/2006/44).

¹² Ibid., *Suplemento No. 25* (E/2005/45).

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2004/69, de 11 de noviembre de 2004, en la que decidió que el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación pasara a llamarse Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo la recomendación formulada en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de que se fortaleciera la cooperación internacional en cuestiones tributarias, mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de las recomendaciones que figuran en él,

Reconociendo la necesidad de que exista un diálogo de carácter inclusivo, participativo y de base amplia sobre la cooperación internacional en cuestiones tributarias,

Observando las actividades que se están gestando dentro de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su primer período de sesiones;

2. *Reconoce* que el Comité convino en crear, según fuese necesario, subcomités especiales compuestos por expertos y observadores que trabajarían durante todo el año en la preparación de los temas del programa y la determinación de la documentación de apoyo, incluidos los pedidos de documentos de expertos independientes, para su examen en el período ordinario de sesiones del Comité;

3. *Reconoce también* que en el primer período de sesiones se crearon cuatro subcomités sobre temas sustantivos, a saber: el abuso de los convenios, la asistencia mutua para la recaudación de las deudas, la definición de establecimiento permanente y el intercambio de información, y dos grupos de trabajo sobre arbitraje tributario internacional y el Manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo;

4. *Observa* que para asegurar el funcionamiento eficiente de los subcomités mencionados es posible que éstos deban celebrar algunas reuniones en persona para que se puedan examinar en forma permanente las cuestiones relativas al programa;

5. *Invita* al Comité a que organice seminarios de capacitación para los países en desarrollo como parte de la labor necesaria para cumplir su mandato de formular recomendaciones sobre la creación de capacidad y prestar asistencia técnica;

6. *Pide* al Secretario General que, a fin de complementar los recursos del presupuesto ordinario, establezca un fondo fiduciario que estaría destinado a recibir contribuciones de los Estados Miembros y de otras instituciones interesadas en aportar recursos financieros para las actividades del Comité de apoyo a la cooperación internacional en cuestiones tributarias, incluido el apoyo a la participación de expertos de países en desarrollo;

7. *Decide* que el segundo período de sesiones del Comité se celebre en Ginebra del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006;

8. *Aprueba* el programa provisional del segundo período de sesiones del Comité que figura en el párrafo 122 de su informe sobre el primer período de sesiones.”

174. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución E/2006/L.36 titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución E/2006/L.12.

175. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2006/L.36. Véase la **resolución 2006/48** del Consejo.

176. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución E/2006/L.36, el proyecto de resolución E/2006/L.12 fue retirado por sus patrocinadores.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

177. El Consejo celebró un debate sobre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa) en sus sesiones 37ª y 43ª, celebradas los días 24 y 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37 y 43). El Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su sexto período de sesiones (E/2006/42 y Corr.2)¹³.

Medidas adoptadas por el Consejo

178. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2006/49** y las **decisiones 2006/230, 2006/231 y 2006/255**.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su sexto período de sesiones

Resultados del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

179. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución titulado “Resultados del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/42 y Corr.2, cap. I, secc. A).

¹³ *Ibid.*, 2006, *Suplemento No. 22* (E/2006/42 y Corr. 2)

180. En la misma sesión, el representante de Australia enmendó oralmente el párrafo 29 de la parte dispositiva sustituyendo las palabras “grupo de trabajo” por “grupo de expertos”.

181. También en la 43ª sesión, la Secretaria del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

182. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Véase la **resolución 2006/49** del Consejo.

183. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración.

Proclamación de un año internacional de los bosques

184. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), presentó el proyecto de decisión I titulado “Proclamación de un año internacional de los bosques”, recomendado por el Foro (véase E/2006/42 y Corr.2, cap. I, secc. B).

185. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), enmendó el texto del proyecto de decisión sustituyendo el año “2010” por el año “2011”.

186. También en la 37ª sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión I en su forma oralmente enmendada. Véase la **decisión 2006/230** del Consejo.

Fecha y lugar de celebración del séptimo período de sesiones del Foro

187. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II titulado “Fecha y lugar de celebración del séptimo período de sesiones del Foro”, recomendado por el Foro (véase E/2006/42 y Corr.2, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/231** del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su sexto período de sesiones y programa provisional de su séptimo período de sesiones

188. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión III titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su sexto período de sesiones y programa provisional de su séptimo período de sesiones”, recomendado por el Foro (véase E/2006/42 y Corr.1 y 2; cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/255** del Consejo.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa)

189. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37).

Medidas adoptadas por el Consejo

190. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el subtema.

11. Cartografía

191. El Consejo celebró un debate sobre la cartografía (tema 13 k) del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.37). El Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 23º período de sesiones (Viena, 28 de marzo a 4 de abril de 2006) (E/2006/57).

Medidas adoptadas por el Consejo

192. En relación con el tema 13 k) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/229**.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 13 k) del programa

193. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Dalmus Čeknolis (Lituania), el Consejo tomó nota del informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 23º período de sesiones (E/2006/57). Véase la **decisión 2006/229** del Consejo.

12. La mujer y el desarrollo

194. El Consejo examinó la cuestión de la mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa) conjuntamente con el relativo a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa) y el relativo al adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa) en su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.38). El Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones (E/2006/27 y Corr.1)¹⁴.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

195. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos (temas del programa 14 a) a h)) en sus sesiones 38ª y 40ª a 43ª, celebradas del 25 al 28 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.38 y 40 a 43).

196. En relación con el tema 14 en su conjunto, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (A/61/90-E/2006/84) (véanse también el párrafo introductorio del tema 6, el tema 8 y el párrafo introductorio del tema 13);

¹⁴ *Ibid.*, *Suplemento No. 7* (E/2006/27 y Corr.1).

b) Sinopsis del examen de los métodos de trabajo realizado por las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social (E/2006/CRP.7) (véanse también el párrafo introductorio del tema 6, el tema 8 y el párrafo introductorio del tema 13).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo en relación con las cuestiones generales y de derechos humanos

197. En relación con el tema 14 del programa, conjuntamente con los temas 6, 8 y 13, el Consejo aprobó el proyecto de **resolución 2006/44** (véase cap. VII, secc. A). En relación con el tema 14, el Consejo adoptó la **decisión 2006/250**.

198. En sus sesiones 41^a, 42^a y 43^a, celebradas los días 27 y 28 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con los temas del programa 14 a), d) y g). Véase la **decisión 2006/250** del Consejo.

1. Adelanto de la mujer

199. El Consejo celebró un debate sobre el adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa), en sus sesiones 38^a y 42^a, los días 25 y 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.38 y 42). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50^o período de sesiones (E/2006/27)¹⁴;

b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2006/65) (véase también el tema 7 e));

c) Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la labor de su tercer período de sesiones (18 de mayo de 2006) (E/2006/80);

d) Resultados de las sesiones 34^a y 35^a del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: nota del Secretario General (E/2006/CRP.4).

200. En su 38^a sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó la cuestión del adelanto de la mujer conjuntamente con la de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa) y la de la mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa). Formularon declaraciones introductorias la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer (en relación con los temas 7 e), 13 l) y 14 a)).

Medidas adoptadas por el Consejo

201. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/7 a 2006/9** y las **decisiones 2006/234, 2006/235 y 2006/250**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones (E/2006/27 y Corr.1)

Mesa redonda de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional

202. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General, en su Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que se celebraría en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre, el resumen presentado por la Presidenta de la Comisión, titulado “Mesa redonda de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional”, que figura en el capítulo I, sección A del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones. Véase la **decisión 2006/234** del Consejo.

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

203. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. recomendado por la Comisión (véase E/2006/27 y Corr.1, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/7** del Consejo.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

204. En la 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” recomendado por la Comisión (véase E/2006/27 y Corr.1, cap. I, secc. B) en votación nominal por 38 votos contra 2 y una abstención. Véase la **resolución 2006/8** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente¹⁵:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Belice, Benin, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Federación de Rusia, Francia, Guyana, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Madagascar, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

En contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Haití.

205. El representante de Australia hizo una declaración en explicación de voto después de la votación.

206. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

¹⁵ Posteriormente, la delegación del Canadá indicó que, de haber estado presente, hubiera votado en contra del proyecto de resolución. Las delegaciones de Armenia, el Brasil, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Polonia y la República Unida de Tanzania indicaron posteriormente que, de haber estado presentes, hubieran votado a favor del proyecto de resolución.

Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

207. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III titulado “Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” recomendado por la Comisión (véase E/2007/27 y Corr.1, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/9** del Consejo.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 51º período de sesiones de la Comisión

208. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y documentación del 51º período de sesiones de la Comisión” recomendado por la Comisión (véase E/2007/27 y Corr.1, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/235** del Consejo.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 14 a) del programa

209. En su 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tomó nota del informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas sobre la labor de su tercer período de sesiones (E/2006/80). Véase la **decisión 2006/250** del Consejo.

2. Desarrollo social

210. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo social (tema 14 b) del programa) en su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Carta de fecha 30 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (E/2006/11);
- b) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 44º período de sesiones (E/2006/26)¹⁶;
- c) Carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Director Ejecutivo de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra (E/2006/89).

Medidas adoptadas por el Consejo

211. En relación con este tema del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/15 a 2006/18** y la **decisión 2006/238**.

¹⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 6 (E/2006/26).*

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43º período de sesiones

Promoción del empleo de los jóvenes

212. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “Promoción del empleo de los jóvenes” recomendado por la Comisión (véase E/2006/26, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/15** del Consejo.

Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

213. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad” recomendado por la Comisión (véase E/2006/26, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/16** del Consejo.

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

214. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” recomendado por la Comisión (véase E/2006/26, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/17** del Consejo.

Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social

215. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social” recomendado por la Comisión (véase E/2006/26, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/18** del Consejo.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 45º período de sesiones de la Comisión

216. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 45º período de sesiones de la Comisión” recomendado por la Comisión (véase E/2006/26, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/238** del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

217. El Consejo celebró un debate sobre la prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª y 43ª, celebradas los días 26 a 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40, 41 y 43). El Consejo tuvo ante sí el informe de la

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15° período de sesiones (E/2006/30)¹⁷.

218. En la 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, la Secretaria del Consejo hizo una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I, titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector”, recomendado por la Comisión al Consejo Económico y Social para que lo aprobase a fin de someterlo posteriormente a la aprobación de la Asamblea General (véase E/2006/30, cap. I, secc. A) y el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15° período de sesiones y programa provisional y documentación del 16° período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. C). El representante de los Estados Unidos de América también formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

219. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/19 a 2006/29**, y las **decisiones 2006/239, 2006/240 y 2006/256**.

220. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución I, titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. A).

221. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

222. También en la 40ª sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

223. En la 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, la Secretaria del Consejo respondió a las cuestiones planteadas por el representante de los Estados Unidos de América y la observadora de Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

224. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, la observadora de Finlandia (en nombre de la Unión Europea) formuló una declaración.

225. En la misma sesión, el Consejo tomó nota del proyecto de resolución y decidió transmitirlo a la Asamblea General. Véase la **decisión 2006/256** del Consejo.

Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas

226. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas” para que lo aprobase la Asamblea General (véase E/2006/30, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/19** del Consejo.

¹⁷ *Ibid.*, *Suplemento No. 10* (E/2006/30).

Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito

227. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó proyecto de resolución I, titulado “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/20** del Consejo.

Aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del Estado de derecho en África

228. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del Estado de derecho en África” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/21** del Consejo.

Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad

229. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/22** del Consejo.

Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial

230. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/23** del Consejo.

Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción

231. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/24** del Consejo.

La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto

232. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/25** del Consejo.

Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

233. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII, titulado “Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas

sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/26** del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas

234. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VIII, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/27** del Consejo.

Observatorio Internacional Permanente sobre Medidas de Seguridad durante espectáculos públicos

235. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IX, titulado “Observatorio Internacional Permanente sobre Medidas de Seguridad durante espectáculos públicos” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/28** del Consejo.

La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña

236. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución X, titulado “La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. B). Véase la **resolución 2006/29** del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15º período de sesiones y programa provisional y documentación del 16º período de sesiones

237. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15º período de sesiones y programa provisional y documentación del 16º período de sesiones” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. C). Véase la **decisión 2006/239** del Consejo.

Elección de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

238. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Elección de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia” recomendado por la Comisión (véase E/2006/30, cap. I, secc. C). Véase la **decisión 2006/240** del Consejo.

4. Estupefacientes

239. El Consejo celebró un debate sobre los estupefacientes (tema 14 d) del programa) en sus sesiones 40ª y 41ª, celebradas los días 26 y 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40 y 41). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49º período de sesiones (E/2006/28)¹⁸;

b) Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005¹⁹.

240. En su 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

241. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2006/30 a 2006/34** y las **decisiones 2006/241 y 2006/250**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49º período de sesiones

Acuerdo de Bakú sobre cooperación regional contra las drogas ilícitas y asuntos conexos: una visión para el siglo XXI

242. En 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Acuerdo de Bakú sobre cooperación regional contra las drogas ilícitas y asuntos conexos: una visión para el siglo XXI”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/30** del Consejo.

Empleo de los programas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo de plantas de cannabis

243. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Empleo de los programas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo de plantas de cannabis”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/31** del Consejo.

Apoyo a la estrategia nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán

244. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Apoyo a la estrategia nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/32** del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, teniendo debidamente en cuenta la protección del medio ambiente

245. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional para

¹⁸ *Ibid.*, *Suplemento No. 8* (E/2006/28), cap. I, secc. C.

¹⁹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.06.XI.2.

el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, teniendo debidamente en cuenta la protección del medio ambiente”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/33** del Consejo.

Necesidad de un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas

246. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Necesidad de un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. A). Véase la **resolución 2006/34** del Consejo.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones de la Comisión

247. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/241** del Consejo.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 14 d) del programa: informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

248. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, recomendado por la Comisión (véase E/2006/28, cap. I, secc. B). Véase la **decisión 2006/250** del Consejo.

5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

249. El Consejo celebró un debate sobre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa) en sus sesiones 40ª y 42ª, celebradas los días 26 y 27 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40 y 42). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 8 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (E/2006/3);

b) Carta de fecha 30 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas (E/2006/82).

250. En la 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Alto Comisionado Adjunto para los Refugiados presentó dos informes orales.

Medidas adoptadas por el Consejo

251. En relación con el tema 14 e) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/237**.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

252. En la 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Costa Rica y el observador de Estonia presentaron un proyecto de decisión (E/2006/L.9) titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

253. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2006/237** del Consejo.

6. Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

254. No se presentaron propuestas en relación con este subtema.

7. Derechos humanos

255. El Consejo examinó la cuestión de los derechos humanos (tema 14 g) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª y 43ª, celebradas los días 26 a 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figuran en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40, 41 y 43). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de los Derechos del Niño (A/61/41)²⁰.
- b) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 34º y 35º (E/2006/22)²¹;
- c) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 62º período de sesiones (E/2006/23)²²;
- d) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2006/86).

256. En la 40ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Director de la División de Procedimientos de Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

257. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2006/242 y 2006/250**.

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 41 (A/61/41).*

²¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 2 (E/2006/22).*

²² *Ibid., Suplemento No. 3 (E/2006/23).*

258. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo decidió aplazar su examen del informe del Comité de los Derechos del Niño (A/61/41) a la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la **decisión 2006/242** del Consejo.

Documentos examinados en relación con el tema 14 g) del programa

259. En la misma sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones (E/2006/23). Véase la **decisión 2006/250** del Consejo.

260. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 34º y 35º. Véase la **decisión 2006/250** del Consejo.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

261. El Consejo examinó el tema 14 h) del programa en sus sesiones 40ª y 41ª, celebradas los días 26 y 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.40 y 41). El Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su quinto período de sesiones (E/2006/43)²³.

Medidas adoptadas por el Consejo

262. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2006/243**.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su quinto período de sesiones

263. En la 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Secretario del Consejo hizo una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuraban en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su quinto período de sesiones (E/2006/L.18), concretamente los relacionados con los proyectos de decisión I y III (véase E/2006/43, cap. I, secc. A.).

264. En la misma sesión, el Consejo decidió aplazar el examen de los proyectos de decisión I, II, III y IV, recomendados por el Foro Permanente (véase E/2006/43, cap. I, secc. A), a la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la **decisión 2006/243** del Consejo.

²³ *Ibid.*, *Suplemento No. 23* (E/2006/43).

Capítulo VIII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. En su período de sesiones de organización y en la continuación de éste (tema 4 del programa) y en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa) el Consejo examinó la cuestión de las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos en sus sesiones segunda, novena a 11ª y 41ª, celebradas los días 7 de febrero, 10 y 12 de mayo y 22 de julio de 2006. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2006/SR.2, 9 a 11 y 41). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa anotado del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2006 (E/2006/2 y Add.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2006/9);

c) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/2006/9/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2006/9/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2006/9/Add.3);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2006/9/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2006/9/Add.5);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2006/9/Add.6);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2006/9/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2006/9/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 20 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/2006/9/Add.9);

l) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2006/9/Add.10);

m) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/2006/9/Add.11);

n) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos: información biográfica sobre los candidatos (E/2006/9/Add.12);

o) Nota del Secretario General sobre la elección de dos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2006/9/Add.13);

p) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2006/9/Add.14);

q) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2006/9/Add.15);

r) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2006/9/Add.16);

s) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: información biográfica sobre los candidatos (E/2006/9/Add.17).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema relativo a las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos, el Consejo adoptó las **decisiones 2006/201 A, B y C**.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas los días 17 de enero, 7 y 10 de febrero, 14 y 22 de marzo y 8 de mayo de 2006 (sesiones primera a quinta y octava); la continuación del período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas los días 10 y 12 de mayo de 2006 (sesiones novena a 11ª); su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de abril de 2006 (sesiones sexta y séptima); su período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 28 de julio de 2006 (sesiones 12ª a 43ª); y la continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas el _____ (sesiones _____ a _____).

A. Período de sesiones de organización

Apertura de las sesiones del Consejo

2. La primera sesión, celebrada el 17 de enero de 2006, fue inaugurada por el Presidente del Consejo para el año 2005, Sr. Munir Akram (Pakistán). Tras su elección, el Presidente del Consejo para 2006, Sr. Ali Hachani (Túnez), formuló una declaración.

Elección de la Mesa

3. En sus sesiones primera y quinta, celebradas los días 17 de enero y 22 de marzo, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación Vicepresidentes del Consejo para 2006 a las siguientes personas: Léo Mérorès (Haití); Hjálmar W. Hannesson (Islandia); Dalius Čekuolis (Lituania); y Prasad Kariyawasam (Sri Lanka).

Programa

4. En su primera sesión, celebrada el 17 de enero el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. Tuvo ante sí el programa provisional anotado (E/2006/2).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo aprobó tres resoluciones y 14 decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las **resoluciones del Consejo 2006/1 a 2006/3** y las **decisiones 2006/202 a 2006/215**.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones

7. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, el Consejo tomó nota del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2005/33) e hizo suya la petición del Comité de que el Secretario General le mantuviera informado durante el período de transición sobre el proceso de aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, como figura en la resolución 59/209 de la Asamblea General, a fin de que el Comité pudiera desempeñar la función asignada en el párrafo 12 de esa resolución. El Consejo pidió al Comité que continuara elaborando un conjunto coherente de criterios aplicables a todas las recomendaciones relativas tanto a la inclusión en la lista de países menos adelantados como a la exclusión de ella. Véase **la resolución 2006/1** del Consejo.

Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General

8. En su quinta sesión, celebrada el 22 de marzo, el Consejo habiendo recordado su resolución 5 (I), de 16 de febrero de 1996, por la que estableció la Comisión de Derechos Humanos, y sus resoluciones pertinentes posteriores relativas al mandato de la Comisión, y habiendo recordado también la resolución 60/251 de la Asamblea General de 15 de marzo de 2006, pidió a la Comisión que concluyera sus trabajos en su 62º período de sesiones, que debería ser breve y de procedimiento, y que transmitiera su informe final al Consejo; y decidió suprimir la Comisión de Derechos Humanos a partir del 16 de junio de 2006. Véase **la resolución 2006/2** del Consejo.

Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 4 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y de la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad

9. En su octava sesión, celebrada el 8 de mayo, el Consejo Económico y Social, habiendo recordado la resolución 60/180 de la Asamblea General, de 20 de diciembre 2005, y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, por las que se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz el 20 de diciembre de 2005, decidió que los siete miembros asignados al Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz se distribuyeran de la siguiente manera:

a) Un miembro para cada uno de los cinco grupos regionales, a saber, los de los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

b) A los efectos de las primeras elecciones, los dos miembros adicionales se asignarían a los grupos regionales de los Estados de África y de los Estados de Asia.

10. El Consejo Económico y Social también decidió que los miembros del Consejo serían elegidos para integrar el Comité de Organización para un mandato de dos años, con la posibilidad de que los miembros que se hubieran asignado a un grupo regional pudieran compartir el mandato, previo consentimiento del Consejo, y que

las elecciones entre sus miembros al Comité de Organización se celebrarían cada dos años.

11. El Consejo decidió asimismo que el reglamento y la práctica establecida del Consejo para la elección de sus órganos subsidiarios serían aplicables a la elección de los miembros del Comité de Organización por el Consejo y decidió además celebrar las primeras elecciones en una sesión de su período de sesiones de organización de 2006. Véase la **resolución 2006/3** del Consejo.

Fecha de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

12. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, el Consejo decidió que su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebraría en la Sede el 24 de abril de 2006. Véase la **decisión 2006/202** del Consejo.

Cambio de las fechas del quinto período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

13. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, el Consejo decidió aprobar el cambio de las fechas del quinto período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública de 3 a 7 de abril de 2006 a 27 a 31 de marzo de 2006. Véase la **decisión 2006/203** del Consejo.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

14. En su segunda sesión celebrada el 7 de febrero, el Consejo decidió aprobar la solicitud presentada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de participar como observador en la labor del Consejo. Véase la **decisión 2006/204** del Consejo.

Comisiones regionales: Comisión Económica para África

15. En su segunda sesión celebrada el 7 de febrero, el Consejo decidió aprobar la solicitud de que el 39º período de sesiones de la Comisión Económica para África se celebrara en Uagadugú, del 10 al 14 de mayo de 2006. Véase la **decisión 2006/205** del Consejo.

Adaptación del trabajo del Consejo Económico y Social

16. En su tercera sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió que, lo antes posible después de la aprobación por la Asamblea General de su proyecto de resolución relativo al cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el Presidente del Consejo convocaría consultas del Consejo, con los servicios que estuvieran disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos, su programa y sus métodos de trabajo actuales en cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y la resolución conexas de la Asamblea a ese respecto, con miras a comenzar la aplicación en 2007. Véase la **decisión 2006/206** del Consejo.

Petición de reactivar las consultas sobre la inclusión del tema titulado “Cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29)” en el programa del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo

17. En su tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió incluir la carta dirigida al Secretario General por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo de fecha 30 de junio de 2006 (E/2006/11) en el tema 14 b) del programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006, titulado “Desarrollo social”, para examinarla debidamente. Véase la **decisión 2006/207** del Consejo.

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

18. En su tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo, habiendo considerado el documento E/2006/1, que contenía su programa básico de trabajo propuesto para 2006 y 2007, aprobó el programa provisional y la documentación del período de sesiones sustantivo de 2006. Véase la **decisión 2006/208** del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social para 2007

19. En su tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo tomó nota de la lista de cuestiones que se incluirán en el programa de trabajo del Consejo para 2007. Véase la **decisión 2006/209** del Consejo.

Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

20. En su tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo adoptó los siguientes arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2006:

- a) La serie de sesiones de alto nivel se celebraría del 3 al 5 de julio de 2006;
- b) El diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales se celebraría el 6 de julio de 2006;
- c) La serie de sesiones de coordinación se celebraría del 6 al 10 de julio de 2006;
- d) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebraría del 11 al 13 de julio de 2006;
- e) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebraría del 14 al 19 de julio de 2006;
- f) La serie de sesiones de carácter general se celebraría del 19 al 27 de julio de 2006;
- g) La conclusión de la labor del Consejo tendría lugar los días 27 y 28 de julio de 2006.

Véase la **decisión 2006/210** del Consejo.

Cuestión que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

21. En su tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió que el tema de la cooperación regional del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social sería “La dimensión regional de la creación de un entorno que propicie la generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”. Véase la **decisión 2006/211** del Consejo.

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

22. En la tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió examinar, en su período ordinario de sesiones de organización de febrero de 2007, la propuesta de incluir en un futuro período de sesiones sustantivo del Consejo un debate sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. Véase la **decisión 2006/212** del Consejo.

Cooperación internacional en cuestiones de tributación

23. En la tercera sesión celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió aplazar el examen del informe sobre el primer período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2005/45) hasta el período de sesiones sustantivo de 2006, que se celebrará en Ginebra, bajo el tema 13 h), titulado “Cuestiones económicas y ambientales: cooperación internacional en cuestiones de tributación”, de la serie de sesiones de carácter general. Véase la **decisión 2006/213** del Consejo.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

24. En la cuarta sesión, celebrada el 14 de marzo, el Consejo decidió:

a) Que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2006 sería el siguiente: “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas: aplicación de una mejor respuesta humanitaria a todos los niveles, incluido el fortalecimiento de la capacidad, con especial atención a las emergencias humanitarias recientes, incluidos los grandes desastres naturales”;

b) Que celebraría dos mesas redondas, cuyos temas serían:

i) “La violencia por motivos de género en las emergencias humanitarias”;

ii) “Emergencias crónicamente subfinanciadas”.

Véase la **decisión 2006/214** del Consejo.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

25. En su quinta sesión celebrada el 22 de marzo, el Consejo decidió que la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2006 se dedicaría a examinar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, con miras a asegurar su plena aplicación, incluido un examen amplio de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo y, en ese contexto, decidió aplicar la decisión 60/545 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2005. Véase la **decisión 2006/215** del Consejo.

B. Continuación del período de sesiones de organización

Programa

26. En sus sesiones novena y 11ª, celebradas los días 10 y 12 de mayo de 2006, el Consejo tuvo ante sí el programa de la continuación de su período de sesiones de organización (E/2006/2/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

27. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo aprobó dos decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las **decisiones del Consejo 2006/216 y 2006/217**.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

28. En su 11ª sesión, celebrada el 12 de mayo, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2006, para su examen, las solicitudes de participar como observadoras en la labor del Consejo presentadas por dos organizaciones intergubernamentales: la Convención de Ramsar (E/2006/21) y el Centro del Sur (E/2006/68). Véase la **decisión 2006/216** del Consejo.

Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

29. En su 11ª sesión celebrada el 12 de mayo, el Consejo decidió que la reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo, que se celebraría el 14 de julio de 2006 por la mañana, sería como sigue: a) el título sería: “Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo”; b) la reunión sería oficiosa y duraría medio día; y c) no habría un resultado negociado. Véase la **decisión 2006/217** del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Medidas adoptadas por el Consejo

30. En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo aprobó cuatro decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las **decisiones del Consejo 2006/218, 2006/220, 2006/244 y 2006/245**.

Programa

31. En su 12ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2006. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2006 (E/2006/100);
- b) Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2006 (E/2006/L.4);
- c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/2006/L.5);
- d) Actualización del estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social (E/2006/CRP.5).

32. En la misma sesión, el Consejo adoptó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2006 (véase el anexo I) y aprobó el programa de trabajo del período de sesiones, y por recomendación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, el Consejo aprobó las solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban hacer uso de la palabra en el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006, en relación con el tema 2 del programa (E/2006/78). Véase la **decisión 2006/218** del Consejo.

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social

33. Véase la **decisión 2006/218** del Consejo, (párr. 32) antes mencionada.

Programa de trabajo plurianual de la serie de sesiones de coordinación y documentos examinados en relación con el tema

34. En su 29ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo decidió aplazar hasta la continuación del período de sesiones la finalización del programa de trabajo plurianual de la serie de sesiones de coordinación y tomar nota del informe del Secretario General sobre el crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre (E/2006/56). Véase la **decisión 2006/220** del Consejo.

Solicitudes de reconocimiento de la condición de observador ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones intergubernamentales

35. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo Económico y Social decidió:

- a) Conceder la condición de observadores al Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development y el Centro del Sur;
- b) Aplazar el examen de las solicitudes de la Convención de Ramsar y la International Emergency Management Organization a la continuación de su período de sesiones sustantivo.

Véase la **decisión 2006/244** del Consejo.

Organización Mundial del Turismo

36. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo decidió aplazar a la continuación de su período de sesiones sustantivo el examen de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados: proyecto de texto relativo a la Organización Mundial del Turismo. Véase la **decisión 2006/245** del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2006 y del período de sesiones sustantivo de 2006

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2006 (E/2006/2 y Add.1)

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 17 de enero de 2006

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2006 (E/2006/100)

Aprobado por el Consejo de Seguridad en su 12ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2006.

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - g) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - h) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;

- f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento³⁷ para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

³⁷ El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Grupo GUUAM (resolución 58/85 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)
 Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)
 Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)
 Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)
 Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)
 Unión Africana³⁸ (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)
 Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Alianza Mundial en favor del Agua (decisión 2005/233 del Consejo)
 Banco Islámico de Desarrollo (decisión 2003/221 del Consejo)
 Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)
 Centro del Sur (decisión 2006/244 del Consejo)
 Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)
 Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)
 Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)
 Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)
 Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)
 Fondo Común para los Productos Básicos (decisión 2003/221 del Consejo)
 Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)
 Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development (decisión 2006/244 del Consejo)
 International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions (IAESCSI) (decisión 2001/318 del Consejo)
 Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114 del Consejo)
 Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

³⁸ Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)
Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)
Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)
Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)
Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (decisión 2005/233 del Consejo)
World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)
Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)
Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)
Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)
Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)
Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Albania	Albania	2007
Alemania	Alemania	2008
Angola	Angola	2008
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2008
Armenia	Australia	2007
Australia	Austria	2008
Austria	Benin	2008
Bangladesh	Brasil	2007
Bélgica	Chad	2007
Belice	China	2007
Benin	Costa Rica	2007
Brasil	Cuba	2008
Canadá	Dinamarca	2007
Chad	España	2008
China	Federación de Rusia	2007
Colombia	Francia	2008
Costa Rica	Guinea	2007
Cuba	Guinea-Bissau	2008
Dinamarca	Guyana	2008
Emiratos Árabes Unidos	Haití	2008
España	India	2007
Estados Unidos de América	Islandia	2007
Federación de Rusia	Japón	2008
Francia	Lituania	2007
Guinea	Madagascar	2008
Guinea-Bissau	México	2007
Guyana	Mauritania	2008
Haití	Pakistán	2007
India	Paraguay	2008
Indonesia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2007
Islandia	República Checa	2008
Italia	República Democrática del Congo	2007
Japón	Sri Lanka	2008
Lituania	Sudáfrica	2007
Madagascar	Tailandia	2007
Mauritania	Turquía	2008
Mauricio		
México		
Namibia		

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Nigeria		
Pakistán		
Panamá		
Paraguay		
Polonia		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
República Checa		
República de Corea		
República Democrática del Congo		
República Unida de Tanzania		
Sri Lanka		
Sudáfrica		
Tailandia		
Túnez		
Turquía		

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2008
Cabo Verde	Cabo Verde	2007
Canadá	Canadá	2009
China	China	2008
Colombia	Colombia	2008
Croacia	Croacia	2007
Cuba	Cuba	2007
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2007
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2009
Finlandia	Finlandia	2009
Francia	Francia	2009
Hungría	Hungría	2008
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2007
Jamaica	Jamaica	2009
Japón	Japón	2008
Kenya	Kenya	2007
Mauritania	Mauritania	2009
México	México	2008
Países Bajos	Países Bajos	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2009
República de Corea	República de Corea	2007
Sudáfrica	Sudáfrica	2009
Ucrania	Ucrania	2007

Comisión de Población y Desarrollo^b

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 39° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 40° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania	2009
Armenia	Armenia	2008
Bangladesh	Bangladesh	2009
Bélgica	Bélgica	2009
Bolivia	Bolivia	2007
Botswana	Brasil	2009
Brasil	Bulgaria	2009
Bulgaria	Camerún	2009
Camerún	Canadá	2009
Canadá	China	2010
China	Comoras	2009
Comoras	El Salvador	2007
El Salvador	Estados Unidos de América	2010
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2010
Federación de Rusia	Filipinas	2007
Filipinas	Francia	2008
Francia	Gambia	2010
Gambia	Guyana	2009
Guyana	Haití	2008
Haití	Hungría	2007
Hungría	India	2010
India	Indonesia	2009
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2007
Irán (República Islámica del)	Jamahiriya Árabe Libia	2008
Irlanda	Jamaica	2010
Jamahiriya Árabe Libia	Japón	2008
Jamaica	Kenya	2008
Japón	Líbano	2010
Kenya	Luxemburgo	2007
Líbano	Madagascar	2008
Luxemburgo	Malasia	2009
Madagascar	Marruecos	2009
Malasia	Mauritania	2007
Marruecos	México	2010
Mauritania	Omán	2010
México	Países Bajos	2008
Nicaragua	Pakistán	2008
Nigeria	Perú	2009
Países Bajos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2010
Pakistán	República Democrática del Congo	2007
Perú	Sierra Leona	2010
Polonia	Sudáfrica	2010
República Democrática del Congo	Suecia	2010
Suiza	Suiza	2009
Tailandia	Ucrania	2010
Zambia	Uruguay	2010
Suecia	Zambia	2010

Comisión de Desarrollo Social^c

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en los períodos de sesiones 44° y 45°</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Angola	2009
Alemania	2008
Argentina	2007
Bangladesh	2009
Bolivia	2009
Chile	2008
China	2009
Côte d'Ivoire	2008
España	2007
Estados Unidos de América	2008
Etiopía	2008
Federación de Rusia	2008
Finlandia	2009
Francia	2008
Haití	2008
India	2007
Indonesia	2008
Irán (República Islámica del)	2007
Italia	2009
Jamahiriya Árabe Libia	2007
Japón	2008
Malí	2008
Malta	2007
Mónaco	2009
Myanmar	2009
Países Bajos	2009
Pakistán	2007
Paraguay	2009
Perú	2008
República Centroafricana	2007
República Checa	2009
República de Corea	2008
República Democrática del Congo	2009
República de Moldova	2008
República Dominicana	2007
República Popular Democrática de Corea	2009
República Unida de Tanzania	2009
Rumania	2007
Senegal	2007
Sudáfrica	2009
Suriname	2007
Túnez	2008
Turquía	2007
Ucrania	2009
Venezuela (República Bolivariana de)	2009
Zambia	2007

Comisión de Derechos Humanos^d

(53 miembros)

Miembros en el 62° período de sesiones (2006)

Alemania	Honduras
Arabia Saudita	Hungría
Argentina	India
Armenia	Indonesia
Australia	Italia
Austria	Japón
Azerbaiyán	Kenya
Bangladesh	Malasia
Bhután	Marruecos
Botswana	Mauritania
Brasil	México
Camerún	Nepal
Canadá	Nigeria
China	Países Bajos
Congo	Pakistán
Costa Rica	Perú
Cuba	Qatar
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
Eritrea	República Dominicana
Estados Unidos de América	Rumania
Etiopía	Sudáfrica
Federación de Rusia	Sudán
Finlandia	Togo
Francia	Venezuela (República Bolivariana de)
Guatemala	Zimbabwe
Guinea	

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^e

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 50° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 51° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania	2009
Argelia	Argelia	2007
Armenia	Armenia	2007
Bélgica	Bélgica	2007
Belice	Belice	2009
Bolivia	Bolivia	2007
Botswana	Brasil	2010
Burkina Faso	Camerún	2010
Canadá	Canadá	2007
China	Congo	2007
Congo	Croacia	2009
Croacia	China	2008
Cuba	Djibouti	2010
El Salvador	Ecuador	2010
Emiratos Árabes Unidos	El Salvador	2008
Estados Unidos de América	Emiratos Árabes Unidos	2010
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2008
Gabón	Federación de Rusia	2007
Ghana	Ghana	2008
Guatemala	Hungría	2008
Hungría	India	2007
India	Indonesia	2010
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2010
Irán (República Islámica del)	Islandia	2008
Islandia	Japón	2009
Japón	Kazajstán	2008
Kazajstán	Lesotho	2010
Malasia	Malasia	2010
Malí	Malí	2009
Marruecos	Marruecos	2009
Mauricio	Mauricio	2008
Nicaragua	México	2010
Nigeria	Nigeria	2007
Países Bajos	Países Bajos	2009
Perú	Perú	2009
Qatar	Qatar	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
República de Corea	República de Corea	2010
República Dominicana	República Dominicana	2008
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania	2009
Sudáfrica	Suriname	2008
Sudán	Tailandia	2007
Suriname	Togo	2010
Tailandia	Turquía	2007
Turquía	Zambia	2010

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006 y 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2007
Arabia Saudita	2009
Argelia	2007
Argentina	2007
Australia	2009
Austria	2007
Bélgica	2009
Bolivia	2009
Bosnia y Herzegovina	2007
Brasil	2007
Camerún	2007
Canadá	2009
Colombia	2009
Croacia	2007
Cuba	2007
Chile	2007
Emiratos Árabes Unidos	2007
Estados Unidos de América	2007
Federación de Rusia	2009
Francia	2007
Guatemala	2007
Hungría	2007
India	2007
Irán (República Islámica del)	2007
Israel	2007
Italia	2007
Jamaica	2009
Japón	2009
Líbano	2007
Madagascar	2007
Malasia	2007
México	2009
Myanmar	2007
Namibia	2009
Níger	2009
Nigeria	2009
Noruega	2007
Perú	2007
Polonia	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009

<i>Miembros en 2006 y 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República de Corea	2009
República Democrática del Congo	2007
República Democrática Popular Lao	2007
Senegal	2009
Sudán	2007
Suecia	2007
Suiza	2007
Tailandia	2007
Tayikistán	2009
Turquía	2009
Ucrania	2009
Uganda	2007
Zambia	2007

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2008
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2009
Armenia	Argentina	2009
Austria	Armenia	2008
Bolivia	Austria	2008
Botswana	Bolivia	2008
Brasil	Brasil	2009
Burundi	Camerún	2009
Canadá	Canadá	2009
Comoras	Colombia	2009
Costa Rica	Comoras	2008
Cuba	Costa Rica	2008
Chile	Chile	2008
China	China	2008
Egipto	Emiratos Árabes Unidos	2009
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2009
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2008
Finlandia	Guatemala	2009
India	India	2009
Indonesia	Indonesia	2009
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2009
Italia	Italia	2008
Jamahiriya Árabe Libia	Jamahiriya Árabe Libia	2008
Jamaica	Jamaica	2009
Japón	Japón	2008
México	Namibia	2008
Namibia	Níger	2008
Níger	Nigeria	2009
Nigeria	Pakistán	2008
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
Paraguay	República de Corea	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Moldova	2009
República Checa	República Democrática del Congo	2008
República de Corea	República Unida de Tanzania	2008
República Democrática del Congo	Senegal	2008
República Unida de Tanzania ^f	Sierra Leona	2009
Senegal	Sudáfrica	2009
Tailandia	Turquía	2009
Ucrania	Ucrania	2009
Uganda	Uganda	2008

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible^s

(53 miembros, mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2008
Arabia Saudita	Antigua y Barbuda	2009
Argelia	Arabia Saudita	2008
Australia	Argelia	2007
Austria	Australia	2009
Belarús	Austria	2007
Bélgica	Belarús	2008
Belice	Bélgica	2008
Bolivia	Belice	2008
Brasil	Bolivia	2008
Burkina Faso	Brasil	2007
Camerún	Burkina Faso	2007
Canadá	Camerún	2008
Colombia	Canadá	2008
Cuba	Colombia	2007
China	Cuba	2008
Estados Unidos de América	Chile	2009
Etiopía	China	2008
ex República Yugoslava de Macedonia	Djibouti	2009
Federación de Rusia	España	2009
Fiji	Estados Unidos de América	2009
Finlandia	ex República Yugoslava de Macedonia	2007
Francia	Federación de Rusia	2009
Georgia	Finlandia	2007
Ghana	Francia	2007
Guinea-Bissau	Georgia	2007
Honduras	Ghana	2007
Hungría	Indonesia	2009
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2007
Israel	Israel	2008
Italia	Italia	2008
Jamaica	Kazajstán	2007
Japón	Kuwait	2009
Kazajstán	Luxemburgo	2007
Luxemburgo	México	2008
México	Pakistán	2007
Países Bajos	Paraguay	2007
Pakistán	Perú	2009
Paraguay	Qatar	2007
Qatar	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Checa	2009

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República de Corea	República de Corea	2009
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2008
República Popular Democrática de Corea	República Popular Democrática de Corea	2008
Santa Lucía	República Unida de Tanzania	2009
Serbia	Senegal	2009
Sierra Leona	Serbia	2008
Sudán	Sierra Leona	2007
Tailandia	Sudán	2009
Túnez	Tailandia	2008
Uganda	Túnez	2008
Zambia	Zambia	2008
Zimbabwe	Zimbabwe	2008

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007^b</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2008
Angola	Angola	2008
Austria	Austria	2010
Bangladesh	Belarús	2008
Belarús	Brasil	2010
Bélgica	China	2010
Bolivia	Cuba	2008
Brasil	El Salvador	2010
Chile	Eritrea	2010
China	Eslovaquia	2010
Eslovaquia	Federación de Rusia	2010
Etiopía	Francia	2008
Federación de Rusia	Gambia	2010
Gambia	India	2010
Grecia	Irán (República Islámica del)	2010
India	Italia	2008
Irán (República Islámica del)	Jamaica	2008
Italia	Jordania	2008
Jamaica	Lesotho	2010
Jordania	Letonia	2010
Lesotho	Malasia	2010
Marruecos	Omán	2008
Omán	Pakistán	2008
Pakistán	Perú	2008
Paraguay	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008
Perú	República Democrática del Congo	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Dominicana	
República Democrática del Congo	Sierra Leona	2008
Rumania	Suiza	2010
Sierra Leona	Túnez	2010
Sudán	Uganda	2008
Suiza ⁱ		
Turquía		

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

Comisiones regionales

Comisión Económica para África*

(53 miembros)

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriyá Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa***(56 miembros)**

Albania	Italia
Alemania	Kazajstán
Andorra	Kirguistán
Armenia	Letonia
Austria	Liechtenstein
Azerbaiyán	Lituania
Belarús	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Montenegro ^j
Canadá	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia ^j
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Hungría	Ucrania
Irlanda	Uzbekistán
Islandia	
Israel	

* La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI), de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

(43 miembros)

Alemania	Haití
Antigua y Barbuda	Honduras
Argentina	Italia
Bahamas	Jamaica
Barbados	Japón ^k
Belice	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	San Vicente y las Granadinas
España	Santa Lucía
Estados Unidos de América	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	

Miembros asociados (8)

Anguila	Islas Vírgenes Británicas
Antillas Neerlandesas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Aruba	Montserrat
Islas Turcas y Caicos ^l	Puerto Rico

* Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*

(53 miembros)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Macau, China
Guam	Niue
Hong Kong, China	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
	Samoa Americana

* *Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental**(13 miembros)**

Arabia Saudita	Líbano
Bahrein	Omán
Egipto	Palestina
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Iraq	República Árabe Siria
Jordania	Yemen
Kuwait	

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006^m</i>	<i>Miembros en 2007^{m,n}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	Argelia	2007
Argentina	Argentina	2008
Armenia	Armenia	2008
Bahamas	Belarús	2008
Belarús	Benin	2008
Benin	Brasil	2008
Brasil	Bulgaria	2008
Bulgaria	Cuba	2008
China	China	2007
Comoras	Ghana	2007
Cuba	India	2008
Estados Unidos de América	Indonesia	2008
Federación de Rusia	Irán (República Islámica del)	2008
Francia	Israel	2008
Ghana	Italia	2008
India	Jamaica	2007
Indonesia	Japón	2007
Irán (República Islámica del)	Kenya	2007
Israel ^o	Pakistán	2008
Italia	Portugal	2008
Jamaica	República Centroafricana	2008
Japón	República de Corea	2007
Kenya	Senegal	2008
México	Sudáfrica	2008
Pakistán	Suiza	2008
Portugal	Uruguay	2008
República Centroafricana		
República de Corea		
Senegal		
Sudáfrica		
Suiza		
Uruguay		
Zimbabwe		

Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010</i>
Alemania	Angola
Camerún	Burundi
Colombia	Colombia
Côte d'Ivoire	Cuba
Cuba	China
Chile	Dominica
China	Egipto
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
Federación de Rusia	Federación de Rusia
Francia	Guinea
India	India
Irán (República Islámica del)	Israel
Pakistán	Pakistán
Perú	Perú
Rumania	Qatar
Senegal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Sudán	Rumania
Turquía	Sudán
Zimbabwe	Turquía

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

(27 miembros)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Federación de Rusia	del Norte
Finlandia	República Checa
Francia	Sudáfrica
India	Suecia

**Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(32 miembros)**

Alemania	Japón
Argentina	Noruega
Australia	Nueva Zelandia
Austria	Países Bajos
Bélgica	Polonia
Brasil	Portugal
Canadá	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República Checa
España	Senegal
Estados Unidos de América	Serbia
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
Grecia	Ucrania
Irán (República Islámica del)	Zambia
Irlanda	
Italia	

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006^p</i>	<i>Miembros en 2007^{p, q}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de 7^{p, q}</i>
Alemania	Alemania	2008
Argentina	Benin	2009
Benin	Burundi	2009
Brasil	China	2008
Burundi	Chipre	2009
China	Eslovaquia	2009
Chipre	Federación de Rusia	2008
Federación de Rusia	Italia	2008
Italia	Líbano	2008
Líbano	Malta	2008
Malasia	Namibia	2008
Malta	Nigeria	2009
México	Panamá	2008
Namibia	Polonia	2009
Nigeria	Portugal	2008
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008
Panamá	República Unida de Tanzania	2008
Polonia	Senegal	2008
Portugal	Sri Lanka	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2008
República Checa	Suecia	2008
República Unida de Tanzania	Túnez	2009
Senegal	Uganda	2008
Sri Lanka ^f		
Sudáfrica		
Suecia		
Tailandia		
Túnez		
Uganda		

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2006

N'Dri Thérèse Assié-Lumumba (Côte d'Ivoire)
Iskra Beleva (Bulgaria)
Patricia Bifani-Richard (Chile-Italia)
Albert Binger (Jamaica)
Olav Bjerkholt (Noruega)
Gui Ying Cao (China)
Eugenio B. Figueroa (Chile)
Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
Patrick Guillaumont (Francia)
Heba Handoussa (Egipto)
Hiroya Ichikawa (Japón)
Willene Johnson (Estados Unidos de América)
Marju Lauristin (Estonia)
P. Jayendra Nayak (India)
Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Carola Pessino (Argentina)
Suchitra Punyaratabandhu (Tailandia)
Sylvia Saborio (Costa Rica)
Nasser Hassan Saidi (Líbano)
Udo Ernst Simonis (Alemania)
Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria)
Geedreck Usvatte-Aratchi (Sri Lanka)
Samuel Wangwe (República Unida de Tanzania)
Kerfalla Yansane (Guinea)

Miembros en 2007

El Consejo Económico y Social aplazó el nombramiento de 24 expertos del Comité para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2007 (véase la decisión 2006/201 B del Consejo).

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros desde el 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009

Peter Anyang' Nyong'o (Kenya)
Ousmane Batoko (Benin)
Marie-Françoise Bechtel (Francia)
Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos)
Emilia Boncodin (Filipinas)
Jocelyne Bourgon (Canadá)
Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)
Mario P. Chiti (Italia)
Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)
Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Edgar Alfonso González Salas (Colombia)
Werner Jann (Alemania)
Taher Kannan (Jordania)
Pan Suk Kim (República de Corea)
Barbara Kudrycka (Polonia)
Florin Lupescu (Rumania)
Anthony Makrydemetres (Grecia)
Jose Oscar Monteiro (Mozambique)
Siripurapu Kesava Rao (India)
Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América)
Priyono Tjiptoherjanto (Indonesia)
Luis Aguilar Villanueva (México)
Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago)
Wang Xiaochu (China)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2008
Clément Atangana (Camerún)	2006
Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2008
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2006
Maria Virginia Brás Gomes (Portugal)	2006
Arundhati Ghose (India)	2006
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2006
Yuri Kolosov (Federación de Rusia)	2006
Giorgio Malinverni (Suiza)	2008
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	2006
Sergei N. Martynov (Belarús)	2008
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2008
Eibe Riedel (Alemania)	2006
Andrzej Rzeplinski (Polonia)	2008
Waleed M. Sa'di (Jordania)	2008
Shen Yongxiang (China)	2008
Philippe Texier (Francia)	2008
Alvaro Tirado Mejía (Colombia)	2006
<hr/>	
<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2008
Clément Atangana (Camerún)	2010
Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2008
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2010
Maria Virginia Brás Gomes (Portugal)	2010
Chandrashekhar Dasgupta (India)	2010
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2010
Yuri Kolosov (Federación de Rusia)	2010
Giorgio Malinverni (Suiza)	2008
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	2010
Sergei N. Martynov (Belarús)	2008
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2008
Eibe Riedel (Germany)	2010
Andrzej Rzeplinski (Polonia)	2008
Waleed M. Sa'di (Jordania)	2008
Shen Yongxiang (China)	2008
Philippe Texier (Francia)	2008
Alvaro Tirado Mejía (Colombia)	2010

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros desde el 1° de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007

Ocho expertos elegidos por el Consejo

Eduardo Aguiar de Almeida (Brasil)

Yuri Boychenko (Federación de Rusia)

Merike Kokajev (Estonia)

William Ralph Joey Langeveldt (Sudáfrica)

Otilia Lux de Coti (Guatemala)

Liliana Muzangi Mbela (República Democrática del Congo)

Ida Nicolaisen (Dinamarca)

Qin Xiaomei (China)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Hassan Id Balkassm (Marruecos)

Michael Dodson (Australia)

Wilton Littlechild (Canadá)

Aqqaluk Lynge (Dinamarca)

Pavel Sulyandziga (Federación de Rusia)

Parshuram Tamang (Nepal)

Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas)

Nina Pacari Vega (Ecuador)

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros hasta el 30 de junio de 2009

Moftah Jassim Al-Moftah (Qatar)
Bernell L. Arrindell (Barbados)
Noureddine Bensouda (Marruecos)
Rowena G. Bethel (Bahamas)
Patricia A. Brown (Estados Unidos de América)
José Antonio Bustos Buiza (España)
Nahil L. Hirsh Carrillo (Perú)
Danies Kawama Chisenda (Zambia)
Paolo Ciocca (Italia)
Andrew Dawson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Talmon de Paula Freitas (Brasil)
Harry Msamire Kitillya (República Unida de Tanzania)
Frank Mullen (Irlanda)
Kyung Geun Lee (República de Corea)
Tizhong Liao (China)^r
Habiba Louati (Túnez)
Ronald Peter van der Merwe (Sudáfrica)
Dmitry Vladimirovich Nikolaev (Federación de Rusia)
Pascal Saint-Amans (Francia)
Serafin U. Salvador, Jr. (Filipinas)
Erwin Silitonga (Indonesia)
Stig B. Sollund (Noruega)
Yoshiki Takeuchi (Japón)
Robert Waldburger (Suiza)
Armando Lara Yaffar (México)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argentina	2007
Argelia	Australia	2007
Argentina	Bahamas	2009
Australia	Bélgica ^s	2007
Austria	Bolivia	2007
Bangladesh	Burkina Faso	2008
Belarús	Camerún	2009
Bolivia	Colombia	2008
Burkina Faso	Croacia	2009
Burundi	China	2007
Canadá	Dinamarca	2008
Colombia	Estados Unidos de América	2007
China	Etiopía	2009
Dinamarca	Federación de Rusia	2007
Djibouti	Guatemala	2008
El Salvador	India	2009
España	Irlanda	2009
Estados Unidos de América	Japón	2007
Federación de Rusia	Malasia	2009
Finlandia	Malí	2009
Guatemala	Mauritania	2009
Italia	Mozambique	2007
Japón	Myanmar	2009
Líbano	Países Bajos	2007
Malawi	Pakistán	2008
Mozambique	Portugal	2009
Myanmar	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
Países Bajos	República Centrafricana	2009
Pakistán	República de Corea	2008
República de Corea	República Popular Democrática de Corea	2007
República Popular Democrática de Corea	Rwanda	2008
Rwanda	Serbia	2008
Senegal	Suecia	2009
Serbia	Suiza ^s	2008
Suecia	Turquía ^s	2008
Ucrania	Ucrania	2007

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(70 miembros)

Alemania	Lesotho
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Marruecos
Austria	México
Bangladesh	Mozambique
Bélgica	Namibia
Brasil	Nicaragua
Canadá	Nigeria
Chile	Noruega
China	Nueva Zelandia
Chipre	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Côte d'Ivoire	Polonia
Dinamarca	Portugal'
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
España	República Democrática del Congo
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
Federación de Rusia	Santa Sede
Filipinas	Serbia
Finlandia	Somalia
Francia	Sudáfrica
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guinea	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Venezuela (República Bolivariana de)
Italia	Yemen
Japón	Zambia
Jordania'	
Kenya	

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo y el Fondo de Población de las
Naciones Unidas**

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	Alemania	2009
Bangladesh	Angola	2009
Belarús	Antigua y Barbuda	2009
Benin	Argelia	2008
Botswana	Bangladesh.	2008
Camerún	Belarús	2007
Canadá	Bélgica ^u	2008
China	Benin	2008
Congo	Bhután	2009
Cuba	Canadá	2007
Dinamarca	China	2009
Ecuador	Ecuador	2008
Eritrea	España	2009
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2007
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2008
Francia	Grecia	2009
Gambia	Guatemala	2007
Guatemala	Guyana	2007
Guyana	India	2009
Indonesia	Italia ^u	2007
Irán (República Islámica del)	Jamaica.	2008
Jamaica	Japón	2008
Japón	Kazajstán	2007
Kazajstán	Malawi	2009
Noruega	Noruega	2008
Nueva Zelandia	Pakistán	2008
Países Bajos	Portugal	2007
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008
Polonia	República Centrafricana	2009
Portugal	República Popular Democrática de Corea	2007
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Senegal.	2009
República Popular Democrática de Corea	Serbia	2009
Suecia	Somalia	2009
Turquía	Suecia	2009
Ucrania	Ucrania.	2007
Uganda	Uganda	2007

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^v

(36 miembros: mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia	2007	Alemania	2007
China	2007	Angola	2006
Cuba	2007	Argelia	2008
Dinamarca	2006	Austria	2008
Etiopía	2007	Bangladesh	2006
Federación de Rusia	2006	Canadá	2007
Francia	2006	Colombia	2008
India	2006	Congo	2007
Indonesia	2008	Eslovenia	2008
Japón	2008	Estados Unidos de América	2006
México	2008	Guatemala ^w	2006
Noruega	2007	Haití	2007
Pakistán	2006	Kuwait ^x	2007
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008	Níger	2007
Senegal	2006	Países Bajos	2006
Túnez	2007	República Árabe Siria	2006
Ucrania	2008	República Unida de Tanzania	2008
Zimbabwe	2008	Suiza	2008

<i>Miembros en 2007</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO^y</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia	2007	Alemania	2007
Cabo Verde	2009	Argelia	2008
China	2007	Austria	2008
Cuba	2007	Canadá	2007
Etiopía	2007	Colombia	2008
Federación de Rusia	2009	Congo	2007
India	2009	Eslovenia	2008
Indonesia	2008	Haití	2007
Irán (República Islámica del)	2009	Kuwait	2007
Japón	2008	Níger	2007
México	2008	República Unida de Tanzania	2008
Nueva Zelandia	2009	Suiza	2008
Noruega	2007		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2008		
Suecia	2009		
Túnez	2007		
Ucrania	2008		
Zimbabwe	2008		

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

<i>Miembros en 2006-2007</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Joseph Bediako Asare (Ghana)	2010
Sevil Atasoy (Turquía)	2010
Madan Mohan Bhatnagar (India)	2007
Elisaldo Carlini (Brasil)	2007
Tatiana Borisovna Dmitrieva (Federación de Rusia)	2010
Philip O. Emafo (Nigeria)	2010
Gilberto Gerra (Italia)	2007
Hamid A. Ghodse (República Islámica del Irán)	2007
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2010
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América)	2007
Robert Lousberg (Países Bajos)	2007
Rainer Wolfgang Schmid (Austria)	2007
Brian Watters (Australia)	2010
<hr/>	
<i>Miembros desde el 2 de marzo de 2007</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Joseph Bediako Asare (Ghana)	2010
Sevil Atasoy (Turquía)	2010
Tatiana Borisovna Dmitrieva (Federación de Rusia)	2010
Philip O. Emafo (Nigeria)	2010
Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2012
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2010
Carola Lander (Alemania)	2012
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América)	2012
María Elena Medina-Mora Icaza (México)	2012
Sri Suryawati (Indonesia)	2012
Brian Watters (Australia)	2010
Raymond Yans (Bélgica)	2012
Xin Yu (China)	2012

**Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones
y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006^c

Burkina Faso
El Salvador
España
Irán
Italia
Filipinas
México
Nigeria
Rumanía

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2009^{aa}

España
Granada
Honduras

**Comité de Concesión del Premio de Población
de las Naciones Unidas^{bb}**

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006

Argelia
Bangladesh
Belarús
Camerún
Guyana
Haití
Irán (República Islámica del)
Kenya
Países Bajos
Perú

Miembros del 1° de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009^{cc}

Bangladesh
Haití
Irán (República Islámica del)
Perú
Suecia

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2006</i>	<i>Miembros en 2007^{ad}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2007
Australia	Australia	2008
Bahamas	Bélgica	2009
Bélgica ^{ee}	Brasil	2007
Brasil	El Salvador	2009
Cabo Verde	Eslovaquia	2009
China	Estados Unidos de América	2007
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2007
Federación de Rusia	Granada	2008
Finlandia ^{ff}	India	2007
Granada	Jamahiriya Árabe Libia	2007
India	Japón	2009
Italia	Kenya	2007
Jamahiriya Árabe Libia	Myanmar	2009
Japón	Nepal	2007
Kenya	Noruega	2008
Nepal	República Democrática del Congo	2008
Noruega ^{ff}	Senegal	2009
Países Bajos ^{ee}	Tailandia	2008
República Checa	Zambia	2009
República Democrática del Congo		
Suecia		
Swazilandia		
Tailandia ⁱ		

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2006^{ss}</i>	<i>Miembros en 2007^{ss hh}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2007
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2008
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2007
Argentina	Bangladesh	2008
Bangladesh	Belarús	2007
Belarús	Bélgica	2008
Bélgica	Bulgaria	2007
Brasil	Burundi	2010
Bulgaria	Canadá	2008
Burkina Faso	China	2008
Burundi	Congo	2007
Canadá	Costa Rica	2007
Chile	Emiratos Árabes Unidos	2008
China	Eslovaquia	2008
Congo	España	2007
Costa Rica	Estados Unidos de América	2010
Ecuador	Federación de Rusia	2010
Emiratos Árabes Unidos	Filipinas	2007
Eslovaquia	Finlandia	2010
España	Francia	2008
Estados Unidos de América	Ghana	2008
Federación de Rusia	Granada	2010
Filipinas	Grecia	2007
Francia	Guinea Ecuatorial	2010
Ghana	Haití	2008
Grecia	India	2007
Haití	Indonesia	2010
India	Irán (República Islámica del)	2010
Indonesia	Israel	2007
Irán (República Islámica del)	Jamahiriya Árabe Libia	2008
Israel	Japón	2010
Jamahiriya Árabe Libia	Jordania	2007
Japón	Kenya	2007
Jordania	Mauritania	2010
Kenya	México	2007
Malawi	Níger	2010
México	Nigeria	2007
Nigeria	Noruega	2008
Noruega	Países Bajos	2010
Países Bajos	Pakistán	2010
Pakistán	Paraguay	2007
Paraguay	Polonia	2010
Polonia	República Checa	2008

<i>Miembros en 2006^{g g}</i>	<i>Miembros en 2007^{g g h h}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzania	2008
República Checa	Rwanda	2008
República Democrática del Congo	Senegal	2010
República Unida de Tanzania	Sri Lanka	2007
Rwanda	Sudáfrica	2007
Senegal	Suecia	2008
Sierra Leona	Swazilandia	2007
Sri Lanka	Trinidad y Tabago	2008
Sudáfrica	Uganda	2008
Suecia	Zimbabwe	2010
Swazilandia		
Trinidad y Tabago		
Turquía		
Uganda		

Otras comisiones

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Pazⁱⁱ

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda)^{ij}

Miembros en 2006

Siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad

China
Dinamarca
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Francia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Unida de Tanzania

Siete miembros elegidos por la Asamblea General

Burundi
Croacia
Chile
Egipto
El Salvador
Fiji
Jamaica

Siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social

Angola
Bélgica
Brasil
Guinea-Bissau
Indonesia
Polonia
Sri Lanka

Los cinco Estados que aportan las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hacen las mayores contribuciones voluntarias a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Permanente para la Consolidación (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Alemania
Italia
Japón
Noruega
Países Bajos

Miembros en 2006

Los cinco contribuyentes principales de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Bangladesh

Ghana

India

Nigeria

Pakistán

^a La Asamblea General deberá elegir a los 18 miembros restantes en su sexagésimo primer período de sesiones.

^b En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo eligió a los cuatro miembros siguientes de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de 2007 del 41º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 44º período de sesiones de la Comisión en 2011: Benin, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del) y Polonia. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de 2007 del 41º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 44º período de sesiones de la Comisión en 2011 (decisión 2006/201 B).

^c En sus sesiones novena y 41ª, celebradas los días 10 de mayo y 27 de julio de 2006, respectivamente, el Consejo eligió a los 12 miembros siguientes de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de 2007 del 46º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión en 2011: Andorra, Benin, Camerún, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, India, Jamaica, México, Namibia y Nepal (decisiones 2006/201 B y C). En su 41ª sesión el Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de 2007 del 46º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión en 2011 (decisión 2006/201 C).

^d De conformidad con la resolución 2006/2 del Consejo, de 22 de marzo de 2006, la Comisión de Derechos Humanos concluyó su labor en su 62º período de sesiones y fue abolida el 16 de junio de 2006.

^e En su novena sesión, celebrada el día 10 de mayo de 2006, el Consejo eligió a los 11 miembros siguientes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión de 2007 del 52º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión en 2011: Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Camboya, España, Gabón, Namibia, Níger, Pakistán, Paraguay y Turquía (decisión 2006/201 B).

^f Elegido en la novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, para un mandato que comenzaría la fecha de la elección a fin de cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2006/201 B).

^g En sus sesiones novena y 41ª, celebradas los días 10 de mayo y 27 de julio de 2006, respectivamente, el Consejo eligió a los 17 miembros siguientes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para un mandato de tres años que comenzaría en la reunión de organización de 2007 del 16º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 18º período de sesiones de la Comisión en 2010: Bahrein, Cabo Verde, Costa Rica, Croacia, Francia, Gambia, Guatemala, Guinea, Haití, India, Irán (República Islámica del), Japón, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Sudáfrica y Suecia (decisiones 2006/201 B y C).

- ^h En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2007 (decisión 2006/201 B).
- ⁱ Elegido en la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2006, para un mandato que comenzaría la fecha de la elección a fin de cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2006/201 A).
- ^j El Estado Miembro antes conocido como Serbia y Montenegro pasó a denominarse Serbia. Montenegro fue admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas el 28 de junio de 2006 de conformidad con la resolución 60/264 de la Asamblea General.
- ^k En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2006, el Consejo enmendó el mandato de la Comisión para que reflejase la admisión del Japón como miembro de la Comisión (resolución 2006/39 del Consejo).
- ^l Admitidas como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en marzo de 2006 (véase la resolución 628 (XXXI) de la Comisión).
- ^m En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2006, el Consejo aplazó la presentación de la candidatura de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para su elección por la Asamblea General para un mandato que comenzaría la fecha de la elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2008 (decisión 2006/201 A).
- ⁿ En sus sesiones novena y 41ª, celebradas los días 10 de mayo y 27 de julio de 2006, respectivamente, el Consejo presentó las candidaturas de cinco Estados Miembros para su elección por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2007 (decisiones 2006/201 B y C) y aplazó la presentación de las candidaturas de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para el mismo mandato (decisión 2006/201 C).
- ^o El Consejo presentó la candidatura en su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2006 (decisión 2006/201 A) y fue elegido por la Asamblea General en su 74ª sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 2006.
- ^p En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2008 (decisión 2006/201 B).
- ^q En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Asia y tres miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2007 (decisión 2006/201 B).
- ^r Elegido en la novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, para cubrir una vacante debida a la renuncia de Zhiyong Zhang (China) (decisión 2006/201 B).
- ^s En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo eligió a Bélgica, Suiza y Turquía para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2007 a fin de sustituir a Alemania, España y el Canadá, respectivamente (decisión 2006/201 B).
- ^t Elegido en la novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, de conformidad con la resolución 60/127 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2005 (decisión 2006/201 B).
- ^u En su novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo eligió a Bélgica e Italia para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2007 a fin de sustituir a Nueva Zelandia y Turquía (decisión 2006/201 B).
- ^v De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación eligieron cada uno a 18 miembros entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con arreglo a los criterios que figuraban en esa resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva se eligieron entre las cinco listas establecidas en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos que figuraban en el documento E/2006/9/Add.5.

- ^w Sustituye a Nicaragua, que renunció a partir del 31 de diciembre de 2005.
- ^x Sustituye a Tailandia, que renunció a partir del 31 de diciembre de 2005.
- ^y El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación elegirá a los seis miembros restantes en el período de sesiones que celebrará en noviembre de 2006.
- ^z El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006 a fin de llenar la vacante ocasionada por la renuncia de la República Checa (decisión 2006/201 B).
- ^{aa} El Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África, dos miembros del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2007 (decisión 2006/201 C).
- ^{bb} Véase el reglamento que rige el Premio en la resolución 36/201 y la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- ^{cc} El Consejo aplazó la elección de tres miembros del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Asia y un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2007 (decisión 2006/201 B).
- ^{dd} El Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2007 (decisión 2006/201 B).
- ^{ee} En la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2006, el Consejo eligió a Bélgica para un mandato que comenzaría la fecha de la elección a fin de sustituir los Países Bajos (decisión 2006/201 A).
- ^{ff} En la novena sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo eligió a Noruega para un mandato que comenzaría el 1° de junio de 2006 a fin de sustituir a Finlandia (decisión 2006/201 B).
- ^{gg} El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2008 (decisión 2005/201 B).
- ^{hh} En su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo, en su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo de 2005, aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2008. En su 41ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2006, el consejo aplazó la elección de tres miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2007.
- ⁱⁱ Establecido como órgano asesor intergubernamental de conformidad con la resolución 60/180 de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2005) y 1646 (2005), de 20 de diciembre de 2005.
- ^{jj} Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en los párrafos 4, 5 y 6 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad y el párrafo 1 de la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad.